



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1991

II Legislatura

Número 143

SESION PLENARIA CELEBRADA
EL DIA 7 DE MARZO DE 1991

ORDEN DEL DIA

I. Debate de toma en consideración de la Proposición de ley número 22, de iniciativa popular, de modificación de los artículos 13 y 14, de la Ley 2/1987, de 12 de febrero, Electoral de la Región de Murcia.

II. Debate y votación de la Moción número 221, sobre devolución provisional al Ayuntamiento de Cartagena, de parte de su aportación económica a General Electric, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II- 8672).

* Debate y votación de la Moción alternativa número 238, presentada por D. Ramón Ortíz Molina, del Grupo Parlamentario Socialista, (II- 8972).

III. Debate y votación de la Moción número 229, sobre elaboración de normas para el control de transferencias, subvenciones y ayudas concedidas por la Comunidad Autónoma, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, (II-8817).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 12 minutos.

1. Debate de toma en consideración de la Proposición de ley número 22, de iniciativa popular, de modificación de los artículos 13 y 14, de la Ley 2/1987, de 12 de febrero, Electoral de la Región de Murcia.

Lectura de los antecedentes 4

En el turno general intervienen:

Sr. Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto 5

Sr. Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 7

Sr. Ojeda Valcárcel, del Grupo Parlamentario Popular 8

Sr. Plana Plana, del Grupo Parlamentario Socialista 10

En un turno de fijación de posiciones intervienen:

Sr. Martínez Sánchez 12

Sr. Egea Ibáñez 13

Sr. Ojeda Valcárcel 14

Sr. Plana Plana 15

Votación 16

Habilitado un turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra:

Sr. Martínez Sánchez 16

Sr. Egea Ibáñez 17

Sr. Ojeda Valcárcel 17

Sr. Plana Plana 17

2. Debate y votación de la Moción 221, sobre devolución provisional, al Ayuntamiento de Cartagena, de parte de su aportación económica a General Electric, (II-8672).

Expone la Moción su autor, Sr. Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto 18

El proponente, tras ser interrumpido por la Presidencia durante su parlamento plantea una cuestión de

orden 20

En el turno general intervienen:

Sr. Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 20

Sr. Bustillo Navia-Osorio, del Grupo Parlamentario Popular 22

En nombre del Consejo de Gobierno, interviene el Sr. Artés Calero, Consejero de Economía, Industria y Comercio 24

Sr. Gómez Marín, del Grupo Parlamentario Socialista 24

Nueva intervención del proponente, Sr. Martínez Sánchez 26

Debido a una avería producida en los equipos de megafonía, se interrumpe el Pleno 27

Reanudada la sesión, continúa en el uso de la palabra el Sr. Martínez Sánchez 27

Habilitado un turno de fijación de posiciones intervienen:

Sr. Bustillo Navia-Osorio 29

Sr. Morenilla Moya 30

Sr. Gómez Marín 30

Nueva intervención por alusiones del Sr. Bustillo Navia-Osorio 32

Votación 32

La Presidencia propone la suspensión del Pleno, ante la persistencia de la mencionada avería, por lo que intervienen los distintos portavoces de los Grupos:

Sr. Romero Gaspar, del Grupo Parlamentario Socialista 32

Sr. Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto 32

Sr. Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 33

Sr. Gómez Marín, del Grupo Parlamentario Socialista 33

Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popu-

lar 33

Sometida a votación de la Cámara la propuesta de suspensión del Pleno, se acuerda por mayoría proseguir con el mismo 33

* Debate y votación de la Moción alternativa 238, presentada por el Sr. Ortiz Molina, del Grupo Parlamentario Socialista, (II-8972).

Defiende la Moción el Sr. Gómez Marín, del Grupo Parlamentario Socialista 34

Votación 35

En el turno general intervienen:

Sr. Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto 35

Sr. Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 35

Sr. Bustillo Navia-Osorio, del Grupo Parlamentario Popular 35

Nueva intervención del Sr. Gómez Marín 35

Votación 35

3. Debate y votación de la Moción 229, sobre elaboración de normas para el control de transferencias, subvenciones y ayudas concedidas por la Comunidad Autónoma, (II-8817).

Defiende la Moción su autor, Sr. Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del C.D.S. 35

En el turno general intervienen:

Sr. Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto 37

Sr. Luengo Pérez, del Grupo Parlamentario Popular 37

Sr. Gómez Marín, del Grupo Parlamentario Socialista 39

Nueva intervención del Sr. Egea Ibáñez 40

Vuelven a intervenir en un nuevo turno de palabra:

Sr. Luengo Pérez 42

Sr. Gómez Marín 42

Votación 42

Se levanta la sesión a las 21 horas y 21 minutos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Comprobado el quórum de la Cámara, se abre la sesión.

El primer punto del orden del día de la sesión de hoy es debate de toma en consideración de la Proposición de ley número 22 de iniciativa popular, de modificación del artículo 13 y 14 de la Ley 2/1987, de 12 de febrero, Electoral de la Región de Murcia.

Al amparo de lo que dispone la Ley 9/1984, de 22 de noviembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular, de los ayuntamientos y comarcas, se presentó el 12 de enero de 1990 por la Comisión promotora constituida al efecto, una Proposición de ley de iniciativa popular para modificar los artículos 13 y 14 de la Ley 2/1987, de 12 de febrero, Electoral de la Región de Murcia.

Abierto el periodo de sesiones el 23 de abril de 1990, y teniendo en cuenta el contenido de los artículos 7 y 8 de la citada Ley de iniciativa popular, la Mesa de la Asamblea admitió a trámite la referida Proposición de ley el día 9 de mayo, publicándose este acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 187, de 15 de mayo, iniciándose así el procedimiento previsto para la sustanciación de esta iniciativa legislativa.

Acreditada la competencia de la Junta Electoral Regional para el control del proceso de recogida de firmas exigido en la ya referida Ley de iniciativa legislativa popular y en los plazos previstos en los artículos 9.3 y 14 de la citada norma, la Junta Electoral Regional remitió a la Cámara certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y, en consecuencia, la Mesa acordó el día 11 de febrero de 1991, proceder a la publicación de la Proposición de ley en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, declarándola en disposición de ser sometida al Pleno de la Cámara para su toma en consideración.

No hallándose prevista en el Reglamento de la Cámara, la regulación del trámite de toma en consideración, a que se refiere el artículo 21 de la Ley de iniciativa legislativa popular, la Presidencia, con el parecer conforme de la Mesa y de la Junta de Portavoces, dictó una Resolución integradora del Reglamento el día 18 de febrero del presente año, en la que se articula el procedimiento para este debate y que fue publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 229, de 12 de febrero del año en curso.

Con arreglo a la misma, el debate se iniciará con la lectura del documento en el que se detallan las razones que aconsejan, a juicio de los firmantes, la tramitación y elaboración por la Asamblea Regional de la Proposición de ley número 22 de iniciativa popular, de modificación de los artículos 13 y 14 de la Ley 2/1987, de 12 de febrero, Electoral de la Región de Murcia; y proseguirá con un turno general de intervenciones de los Grupos Parlamentarios, y con los subsiguientes previstos en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara.

Tras finalizar el debate, esta Presidencia recabará de la Cámara su pronunciamiento favorable o contrario a la toma en consideración de la Proposición de ley.

Por consiguiente, señorías, en este momento procede la lectura por el Secretario Primero del documento en el que se detallan las razones que aconsejan, a juicio de los firmantes, la tramitación y elaboración por la Asamblea Regional de Murcia de la Proposición de ley número 22 de iniciativa popular, de modificación de los artículos 13 y 14 de la Ley 2/1987, de 12 de febrero, Electoral de la Región de Murcia.

El Sr. Secretario Primero tiene la palabra.

SR. JIMENEZ MARTINEZ (SECRETARIO PRIMERO):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 b) de la Ley 9/1984, de 22 de noviembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular de los ayuntamientos y comarcas, la Comisión promotora de esta iniciativa formula, por el presente documento, las razones por las que, a su juicio, es aconsejable que la Asamblea Regional de Murcia, tramite y apruebe la referida Proposición de ley.

Primero, razones formales.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Perdón, Sr. Secretario Primero.

Ruego a sus señorías, guarden silencio. Siga en el uso de la palabra.

SR. JIMENEZ MARTINEZ (SECRETARIO PRIMERO):

Primero, razones formales:

Primera.- Se ejerce esta iniciativa popular para que los ciudadanos de la Región de Murcia respalden con su firma la importante reforma que

se propone. Artículo 1º de la Ley 9/1984.

Segunda.- La materia electoral sobre la que verse esta Proposición de ley no está excluida del ámbito de la iniciativa popular. Artículo 3º.

Se trata, en efecto, de una materia competencia de la Comunidad Autónoma.

Se pretende la reforma de una ley regional; no es un asunto de naturaleza tributaria ni presupuestaria, ni financiera, ni referente a la organización de las instituciones de autogobierno, sino a la participación y representación de los ciudadanos de esta Región en la Asamblea Regional, a través del sistema electoral.

Tercera.- El texto que se presenta tiene unidad sustantiva y cumple todos los requisitos de la Ley 9/1984; artículo 4º.

Cuarta.- No tiene por objeto un Proyecto o Proposición de ley que se encuentre en tramitación parlamentaria, ni se refiere a materias sobre las que la Asamblea Regional hubiera aprobado una Proposición no de ley que constituya mandato legislativo en vigor; artículo 4º.

Quinta.- No es, en absoluto, reproducción de una Proposición igual o análoga presentada durante la Legislatura actual.

Sexta.- Se ejercita esta iniciativa al amparo del artículo 9.2 de la Constitución Española y del artículo 30.1 del Estatuto de Autonomía y de la Ley 9/1984, de 22 de noviembre.

Razones de fondo:

Primera.- Con la reforma propuesta se conseguiría en mayor grado cumplir el criterio electoral de proporcionalidad a que se refiere el artículo 68.3 de la Constitución Española, tal y como lo precisa la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en su sentencia, entre otras, 75/1985, de 21 de junio.

Segunda.- Se acabaría también con la excepcionalidad que el sistema electoral de la Región de Murcia representa en comparación con el resto de las autonomías en las que, salvo el caso de Asturias, la provincia es la normal circunscripción electoral.

Tercera.- Al incrementarse la proporcionalidad del sistema electoral, la Asamblea Regional sería en mayor medida, fiel reflejo de la estructura política de nuestra Región.

Cuarta.- Se evitarían las diferencias de número de votos necesarios para alcanzar escaños entre cada una de las circunscripciones, dado que con el vigente sistema en las circunscripciones con más densidad de habitantes se precisa muchos más votos para obtener escaños que aquella otra menos poblada.

Quinta.- Con la reforma propuesta se evitaría el mecanismo de la actual artículo 14.4 que introduce un importante factor de inseguridad, ya que movimientos de población intrarregionales pueden dar origen a una redistribución del número de escaños entre las circunscripciones. Esta modificación podría efectuarse en el Decreto de convocatoria de elecciones. La inseguridad jurídica y política que ello pueda originar se aprecia en toda su dimensión si se tiene en cuenta que este Decreto no es eficazmente impugnabile en breve plazo.

Sexta.- Con esta iniciativa se pretende que la voluntad de los ciudadanos de la Región influya directamente en la configuración de las reglas del mecanismo electoral que ha de determinar el futuro político de esta Comunidad Autónoma, una vez que se ha demostrado públicamente la ausencia de voluntad política del partido mayoritario de aceptar cualquier intento de reforma que tienda a establecer un sistema electoral más claro, más proporcional y más apto para reflejar la realidad política de la Región de Murcia.

Gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Jiménez.

De acuerdo con el artículo 65.1 del vigente Reglamento de la Cámara, corresponde el turno general de intervenciones.

Viene regulado en tiempo máximo de diez minutos para cada uno. ¿Van a hacer todos los grupos firmantes de la iniciativa popular uso de la palabra, o uno sólo?. Todos los grupos.

Señorías, diez minutos cada uno. El Sr. Martínez tiene la palabra.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente. Señores Diputados:

En un artículo que tuvimos ocasión de escribir en un diario regional, con ocasión de la puesta en marcha de la iniciativa popular, decíamos que la Ley Electoral Regional era el truco el "cuco" P.S.O.E., y se puede demostrar, señorías, viendo el desajuste que existe entre los resultados de las elecciones autonómicas de 1987, y la composición política de esta Cámara. Los resultados de las elecciones fueron el P.S.O.E., 220.861 votos -estoy utilizando datos del anuario estadístico publicado por la Dirección General de Estadística-; el P.P., antigua A.P., 159.237 votos; el C.D.S., 60.337 votos y 37.691 fueron los votos de

Izquierda Unida. La composición de este Parlamento Regional, lo conocen sus señorías, es la siguiente:

Veinticinco escaños el P.S.O.E.; dieciséis, el P.P., tres el C.D.S., y uno Izquierda Unida.

¿Cómo es posible este desajuste?, la explicación es una Ley Electoral Regional que está trucada; una Ley que hay que recordar que no fue consensuada en su momento, a pesar de que se trata de una Ley Básica para el juego democrático que establece las reglas del juego; una Ley que fue aprobada solamente con los votos del partido mayoritario, con el rodillo socialista, y una Ley que elevó a definitiva una Disposición Transitoria que tenía carácter provisional en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Una Ley, señorías, que establece cinco circunscripciones electorales, algo que es totalmente insólito y aislado a nivel del Estado, con la sola excepción de Asturias, porque en el resto del país la circunscripción normal es la provincia, que no tiene nada que ver esas circunscripciones electorales con la realidad comarcal de Murcia, pese a que nos digan lo contrario por parte del partido mayoritario, que obedece única y exclusivamente a cálculos y a estrategias electorales del partido gobernante y que posibilitan un sistema electoral que en palabras del Presidente de la etapa preautonómica, el Sr. Pérez Crespo, es el más duro y feroz establecido en nuestro país.

Una Ley que rompe el principio de proporcionalidad; ese principio que estaba establecido por mandato del artículo 68.3 de la Constitución Española y que nuestro propio Estatuto de Autonomía establece en el artículo 24.1. Ese principio de la proporcionalidad que queda roto porque multiplica por cinco, las cinco circunscripciones electorales, las desviaciones proporcionales que a favor del partido mayoritario establece la ley D'Hondt; ésta ley, como saben sus señorías, premia a los mayoritarios, castiga a los pequeños, pero en este caso, hay que multiplicarlo por cinco y que en algunas circunscripciones puede rozar, incluso, la inconstitucionalidad, habida cuenta que el sistema, prácticamente, es el mayoritario; me estoy refiriendo a la circunscripción del Altiplano donde solamente se eligen a tres Diputados y se puede tener muy bien el 35 % de los votos y sacar el 65 % de los Diputados, y tener cerca de un 20 % -como ocurre en estas últimas elecciones autonómicas en Izquierda Unida- y no tener representación parlamentaria por aquella circunscripción. Una Ley trucada que no acepta el principio de igualdad del voto: un hombre igual

a un voto. El coste de los escaños de esta Cámara -no estamos hablando de otro país- es el siguiente:

Al P.S.O.E. le ha costado 8.834 votos cada Diputado; al Partido Popular, 9.952; 20.112, le ha costado cada uno de sus Diputados al C.D.S. y a Izquierda Unida 37.691.

Una Ley, en definitiva, siguiendo este parámetro que sigue o responde a la práctica caciquil del siglo pasado, de darle un peso político a las tahúllas, superior al voto de los ciudadanos. Hay circunscripciones, por ejemplo la número tres, donde cada escaño vale 34.000 votos y circunscripciones, como la número cinco, la del Altiplano, igual que el ejemplo de antes, donde los votos que se necesitan para conseguir un escaño, son solamente 10.764; una Ley, señorías, que posibilita una mayoría absoluta en esta Cámara que no se corresponde con la voluntad política de los ciudadanos. Esta Cámara no es la auténtica expresión de la voluntad popular murciana; con el 43% de los votos, el P.S.O.E. tiene el 56% de los escaños, tiene sobredimensionada su representación en el Parlamento Regional, y con 36.500 votos más, los partidos de la oposición tenemos cinco escaños menos que el P.S.O.E.; así que, haciendo las cuentas, cinco de los parlamentarios del P.S.O.E. de esta Cámara son unos ocupas que han robado su escaño al C.D.S. y a Izquierda Unida.

Una Ley, en definitiva -voy a terminar ya para no quitarle tiempo a los compañeros del P.P. y del C.D.S. que tienen que intervenir también...

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Sr. Martínez, por favor. Recabo silencio de la Cámara para oír al Sr. Martínez. Siga usted en el uso de la Cámara.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Una Ley, en definitiva, aprobada y mantenida en vigor por el Partido Socialista Obrero Español por interés partidista, porque les beneficia políticamente; por eso, al principio hablaba del truco del "cuco" P.S.O.E., porque es la práctica que utiliza el cuco, ese pájaro que puede caer simpático en un país donde proliferan los pícaros pero que es tremendamente injusta -me refiero a la práctica- y tramposa, porque se trata de poner

los huevos en los nidos vecinos y aprovecharse del sudor y del trabajo de los demás.

Así pues, hacemos un llamamiento a la sensibilidad democrática del Partido Socialista Obrero Español para asumir la reforma de esta Ley, una reforma que pide el sentido común y que viene acompañada por la firma de 15.000 ciudadanos de la Región, a través de la primera iniciativa popular que ha tenido lugar en esta Región. Una iniciativa que tiene por finalidad conseguir que la Asamblea Regional de Murcia sea la fiel expresión de la voluntad política de los ciudadanos de la Región de Murcia.

Esperamos y confiamos en esa sensibilidad democrática que ya apuntó en el debate que hubo en uno de los periódicos escritos de la Región de Murcia, por parte del portavoz en aquel momento, el Sr. Ramón Ortiz, para que finalmente se modifique la Ley Electoral y podamos hacer unas elecciones en igualdad de condiciones; que sean los votos de los ciudadanos los que nos traigan en esta Asamblea y no las triquiñuelas del partido en el poder.

Gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Martínez.

Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, el Sr. Egea tiene la palabra.

SR. EGEE IBÁÑEZ:

Sr. Presidente, señores Diputados:

Nos trae esta tarde, en este debate, la toma en consideración de esta Ley de iniciativa popular, de modificación de la Ley Electoral Regional.

Como bien ha dicho el Presidente de la Asamblea, el trámite se refiere a la toma en consideración; y en consecuencia, estimo que tratándose de un asunto tan importante para la Región, que trata de la representación, el Grupo Parlamentario Socialista no tendrá inconveniente en aceptar la toma en consideración sin prejuzgar cuál pueda ser el resultado posterior de la misma.

Por lo tanto, desde aquí nuestra invitación a que la tomen en consideración y después discutamos, si quiere sobre el fondo de la misma, porque adoptar la actitud del Grupo Parlamentario Socialista, de ni siquiera entrar a debate en esta cuestión, ni siquiera entrar a consideración, significa no mostrar preocupación alguna ni

sensibilidad acerca del sistema de representación que debe utilizarse en esta Región.

Por lo tanto, no estamos en el fondo de la cuestión, sino en la toma en consideración y una actitud mínimamente razonable en favor de esta Región supondría la aceptación de la misma para después pasar a discutir sobre el fondo. Lo contrario es la cerrazón, lo contrario es no atender a ningún criterio, no atender a argumento alguno, lo contrario es aquello de "mantenerla y no enmendarla" y la Región solamente depende de nosotros y no depende de los demás.

Estamos ante una Proposición de ley de iniciativa popular que significa que miles de ciudadanos han mostrado su apoyo a que se debata en esta Asamblea una Proposición de ley de modificación del sistema electoral regional y que, por lo tanto, éste se acerque hacia un sistema de representación proporcional y no se acerque hasta el límite hacia un sistema de representación mayoritaria. Yo creo que hay algo que cualquier ciudadano entiende con facilidad y voy a insistir en este momento, en uno de los argumentos que ha sido expuesto por el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, y un ciudadano entiende con facilidad en principio, que todos los votos valen igual y que un voto vale igual que otro y que, ciertamente, en un país se establecen sistemas electorales y que los sistemas electorales, de acuerdo con lo que dice la Constitución, tienen que ser sistemas electorales que se acerquen, mantengan o defiendan la proporcionalidad. Y yo creo que a cualquier ciudadano de esta Región de Murcia que se le explique que, en principio todos los votos valen igual, o que el voto del ciudadano vale igual que otro y se le diga que para acceder a esta Asamblea Regional, el Partido Socialista ha conseguido un Diputado con solamente algo más de ocho mil votos, mientras que al C.D.S. el conseguir un Diputado Regional le ha costado algo más de veinte mil votos, y a Izquierda Unida conseguir un Diputado Regional le ha costado algo más de treinta y siete mil votos, creo que comprende fácilmente que el sistema electoral existente es un sistema electoral en contra de la proporcionalidad y que no recoge por igual las opiniones y las manifestaciones de voluntad de los ciudadanos ejercida a través del libre derecho del voto. Por lo tanto, yo creo que ésta es una cuestión fundamental, es una cuestión esencial. Pero hay otra cuestión sobre la cual también queremos insistir, yo creo que en el sistema democrático instalado en España, se llega a la realización o a la forma-

lización de la Constitución Española a través del consenso de todas las fuerzas políticas para recoger las opiniones de todos los ciudadanos.

Son unas normas que obligan a todos por igual y que deben ser hechas por el consenso entre todos y, a partir de ello, también los procedimientos de representación o las leyes electorales tienen que ser hechas con el consenso de todos y, por lo tanto, las leyes electorales no pueden ser hechas por unos para beneficio de unos sin consideración alguna al resto de los ciudadanos. Es igual que si quisiéramos establecer las reglas del juego; y si se quieren establecer las reglas del juego deben hacerse por consenso entre todos los que participan en el juego, y no pueden hacerse por uno de ellos, en su favor y en contra de los demás. Yo creo que esto es algo evidente y el Partido Socialista no puede considerarse representante solamente de la Región de Murcia y ejercer una especie de marginación o de desprecio hacia las demás fuerzas políticas en el sentido de que solamente ellos están en posesión de la verdad, de que solamente ellos defienden los intereses de la Región y que solamente a través de ellos puede progresar la Región de Murcia. Yo creo que ése es un error, y un grave error.

Yo creo que el Partido Socialista, una cosa es que tenga mayoría y gobierne y otra cosa es que se crea el único interlocutor válido de lo que piensa la Región y que se crea el único representante de los intereses de la Región y que además crea que todo tiene que pasar por él. Yo creo que eso es un grave error de partida, y por lo tanto, eso está afectando a los principios y a la fe democrática y a la conciencia democrática propia de cada uno; cada uno sabrá la que tiene.

En consecuencia, el sistema electoral -las reglas del juego- tienen que ser establecidas por consenso entre todos los partidos. Y como ya ha manifestado en alguna otra ocasión el Grupo Parlamentario Socialista de que esta Ley Electoral procede de una disposición transitoria del Estatuto de Autonomía, voy a hacer referencia a ella.

Lo que dijo el Estatuto de Autonomía en una disposición transitoria es que se establecían cinco circunscripciones electorales hasta que una ley regional regulara el procedimiento de elección de la representación a la Asamblea. Y quiero recordar al Grupo Parlamentario Socialista que en aquella ocasión hubo acuerdos y hubo consenso entre algunas fuerzas políticas, las hubo, para establecer el sistema y se sentaron en una mesa y negociaron, mejor o peor. Yo ahora le pido al Partido Socialista, con cierta autoridad, de que

sea capaz de sentarse, solamente eso: sentarse; y discutir y dialogar y debatir con las otras fuerzas políticas de la Región porque esta Región no se saca sólo adelante desde un partido, sino se saca adelante con todas las fuerzas políticas, mediante un sistema de representación justo, mediante un sistema de representación que atiende a los intereses y que atiende a los derechos de los ciudadanos representados por todas las fuerzas políticas y cualquier otra actuación supone un cierto desprecio, supone un cierto menosprecio de que ni siquiera estamos dispuestos a sentarnos a dialogar, a debatir. No queremos saber nada, tenemos la mayoría absoluta y desde ésta, con desprecio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, decimos lo que es conveniente para esta Región.

De verdad, ¿lo han pensado en serio? ¿han pensado en su profunda raíz democrática sobre esa cuestión y el hecho de considerarse en posesión de la verdad y no tener que hablar sobre los demás acerca de cuál es el sistema de representación electoral para esta Región más aconsejable?.

Otra cuestión es que ustedes tengan la mayoría en las elecciones y gobiernen con todo derecho y legitimidad cuando tengan la mayoría, pero mediante un sistema electoral que haya sido consensuado con todas las fuerzas políticas y en el fondo, ¿qué estamos discutiendo?. Yo creo que en fondo, y ustedes lo saben, y que producirá sus efectos antes o después, es que el sistema electoral existente les permitió tener mayoría absoluta en esta Cámara y otro sistema electoral no les hubiera permitido tener mayoría absoluta, y ese es el fondo de la cuestión.

Mírense, mírense alguna vez a sí mismos, aparte de creerse que son los mejores y los destinatarios del poder por los siglos en esta Región. Mírense, miren sus convicciones democráticas, piénsenlo; y, por lo menos, empecemos tomando en consideración esta Proposición de ley que hoy nos trae.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Egea.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Ojeda tiene la palabra.

SR. OJEDA VALCARCEL:

Sr. Presidente, señores Diputados:

En nombre del Grupo Popular voy a pedir a este Pleno el voto favorable para la reforma de la Ley Electoral de la Región de Murcia, que se ha tramitado por la iniciativa legislativa popular al amparo de la Ley 9/84, de 22 de noviembre.

Sin duda, señorías, este debate puede ser calificado desde muy diversos puntos de vista, pero nosotros lo calificamos como un debate excepcional -como después explicaremos- como un debate importante por las razones que después expondré y, sobre todo, y lamentablemente, como la crónica de una muerte anunciada porque nosotros ya sabemos lo que ustedes nos van a decir a continuación, pero en fin, vamos por partes. Se trata, en primer lugar, de un debate excepcional porque es la primera vez que en esta Cámara, en esta Región de Murcia, y posiblemente, en todas las Comunidades Autónomas, se presenta una iniciativa legislativa con más de catorce mil firmas, porque esta iniciativa no ha sido presentada por los Grupos Parlamentarios sino por la sociedad de esta Región.

Soy consciente de que ustedes van a experimentar la irresistible tentación de formularnos el fácil reproche de que no hemos presentado esta iniciativa por la vía normal parlamentaria, pero ustedes saben perfectamente que sí la presentamos, pero la retiramos precisamente para que se pudiera hacer esta tramitación por la iniciativa popular. Este reproche fácil que ustedes nos podrían hacer sería también falso e hipócrita porque todos los que estamos aquí conocemos las reglas del juego y no nos podemos llamar a engaño.

Miren ustedes, señores socialistas, ustedes saben perfectamente que todos los Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara, excepto el P.S.O.E., han apoyado esta iniciativa popular y ¿por qué hemos elegido el camino difícil de recoger firma por firma por toda la Región, en vez el camino fácil de presentar esta iniciativa en la Secretaría de la Cámara y que se viera a continuación?; pues miren ustedes, no se lleven a engaño, todos sabemos, y lo hemos dicho siempre, que lamentablemente la actividad parlamentaria de esta Cámara tiene escaso eco en la sociedad de esta Región, excepto cuando se organiza alguna exposición de pintura por el Presidente o se invita a comer, por ejemplo, a la Academia de Medicina; si éste es el papel de esta Cámara, pues ustedes dirán.

Pero, ¿cuáles son las causas de la falta de repercusión de lo que aquí sucede en la Región de Murcia?; pues son varias y, principalmente, la

primera es que ustedes disponen indebidamente de una mayoría absoluta, abusiva y aburrida porque ejercen con tal disciplina y obedecen tanto hasta la sin razón que los debates y lo que sucede en esta Cámara, carece de interés para la sociedad murciana. Ustedes guardan sus debates para los congresos de su partido y si nosotros hubiéramos presentado esta iniciativa por medio de un Grupo Parlamentario o los tres juntos, se hubiera camuflado estas intervenciones en un orden del día cualquiera, se hubiera visto a las nueve de la noche, o no hubiera salido nada en los medios de comunicación y la sociedad murciana hubiera ignorado que todos los Grupos Parlamentarios, que todas las fuerzas políticas excepto el P.S.O.E., apoyan modificar esta Ley Electoral.

Al haberlo hecho por la iniciativa popular, el asunto es distinto porque ha sufrido ya un debate y un dictamen por medio de la sociedad murciana. Y ahora van a votar ustedes, no en contra de todos los Diputados que estamos aquí, van a votar en contra de la opinión pública, porque ustedes sabrán que todos los medios de comunicación, sin excepción alguna, han acogido con gran simpatía esta iniciativa de reforma electoral y que no solamente está apoyada por catorce mil firmas, porque si ustedes encargaran una de esas encuestas que encargan al C.I.S., verían que tiene un respaldo absoluto y aplastante de la opinión de los ciudadanos murcianos para acabar con este sistema electoral. Es una regla no escrita, también, que las reformas electorales se hacen desde el consenso y nunca desde la mayoría absoluta. Se consensúa entre todas las fuerzas políticas y no es elegante ni lícito, políticamente, el imponerlas por la fuerza mayoritaria y es insostenible de todo punto lo que ustedes pretenden hacer respecto a las cinco circunscripciones, que no pasa ni por la lógica política ni por el simple sentido común. Claro, que esto tiene la clave cuando en 1981 un dirigente socialista, entonces en la sombra, convence a un dirigente socialista importante, entonces de la U.C.D., para llegar a este acuerdo por considerar que así sería muy difícil obtener escaños a la entonces Alianza Popular y al Partido Comunista. Y entonces, ahora, ustedes quieren perpetuar este engaño y eso no puede ser porque no se puede engañar a todos todo el tiempo.

Por esta doble razón es por lo que hemos dicho que este debate es un debate excepcional, pero también es un debate importante y no porque aquí, al votar esta Ley, se vayan a resol-

ver problemas de El LLano del Beal y la contaminación del río Segura y el caos de la sanidad, pero indirectamente sí se puede llegar por el sistema electoral de un solo distrito a un verdadero sentido proporcional, a garantizar la proporcionalidad de esta Cámara, a garantizar que el pluralismo político sea real en esta Cámara y para que se acabe con la excepcionalidad que supone que la Región de Murcia sea en la única que sucede esto entre todas las Comunidades Autónomas, excepto Asturias, porque en todas el distrito electoral coincide con la provincia y si este sistema es tan bueno, pues atrévanse ustedes y dividan también en circunscripciones el distrito de Madrid.

Ya está bien que Murcia sea una excepción, ya está bien que Murcia sea un constante escándalo electoral. Jugemos limpio.

Y hay algo que todo el mundo entiende; en 1987, ustedes obtuvieron cincuenta mil votos menos que todas las fuerzas políticas representadas en este Parlamento y, sin embargo, tienen cinco escaños más que las sumas de todas las fuerzas políticas; aquí hay un tufillo de extraña calificación política que hay que despejar, primero, por su bien y, sobre todo, en bien de la Democracia.

Decíamos al principio, también, que este debate es lamentablemente la crónica de una muerte anunciada; y lo es porque sabemos que digamos lo que digamos y exponamos las razones más clarividentes, ustedes van a votar en contra porque nada les importa las argumentaciones razonadas que aquí se hagan, las apelaciones a la proporcionalidad, los alegatos al pluralismo político real y a la excepcionalidad de nuestra Comunidad Autónoma. Ahora saldrá su portavoz y a nuestros razonamientos pondrá excusas a los intereses de los murcianos, el sectarismo del Partido Socialista y a las exigencias democráticas, sus propios intereses electorales y ésta es la muerte anunciada, porque ustedes van a vencer en este debate porque les sobran votos, pero no van a convencer porque les falta razón; y además, ustedes saben perfectamente que en esta ocasión no les apoya la sociedad murciana.

Ustedes van a votar en contra, no de la opinión del Partido Popular, ni del C.D.S., ni de Izquierda Unida, ustedes van a votar en contra de la opinión pública y esta forma arrogante e indialógante, cerrada y obcecada de ejercer la mayoría absoluta les va a servir a ustedes para ganar este debate pero no para sentarse en el poder, porque como alguno de ustedes -los más

clarividentes del Partido ya han captado- ya han entrado en una espiral de desprestigio de la que son víctimas ustedes mismos y, además, porque de vez en cuando, conviene recordar a Talleyrand-Périgord, cuando decía que con las bayonetas -y léase por bayonetas el rodillo de la mayoría absoluta- pues que "con las bayonetas se puede hacer todo menos sentarse en ellas".

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Ojeda. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Plana tiene la palabra.

SR. PLANA PLANA:

Sr. Presidente, señores Diputados:

Voy a intentar dar las razones y los motivos de la posición de nuestro Grupo en el debate de esta Proposición de ley, y lo voy a intentar porque, además, los intervinientes anteriores realmente no han entrado en la defensa de la Proposición, sino en una serie de valoraciones, de juicios de valor sobre la posición, la conducta, la actividad del Partido Socialista, del Gobierno Socialista, exclusivamente. Y haciendo una serie de prejuicios como decir que estamos en contra de la opinión pública que, sin duda, entienden ustedes que está representada por una cifra que no llega al 2 % del censo electoral.

Ustedes dicen que tienen catorce mil no sé cuantas firmas y no sé cuántos electores, pues indudablemente se pasan o se pasarán muy poco, el 2 % en números redondos y todos conformes, me imagino; por mi parte, eso no merece la pena discutirlo. El 2 % del censo electoral.

Según las cifras que ustedes confiesen de los militantes de sus propios partidos, cifra de catorce mil inferior a la suma que todos ustedes representan, es decir, que ni sus propios militantes han firmado esta Proposición de ley; menuda opinión pública están ustedes manejando.

Yo quiero hacer algunas valoraciones sobre este asunto; yo creo que ni la Ciencia Política, ni la Sociología ni el Derecho, es una ciencia matemática; ni es una ciencia exclusivamente racional, como no lo es la filosofía actual, desde la época de Descartes y Rousseau, desde la Ilustración hacia acá, a pesar de la importancia de aquellas aportaciones, hay otras aportaciones que al acervo científico, filosófico y cultural aportan otros

elementos valorativos y por quitar alguna expresión que ha quedado en la mente de mucha gente y que se conoce de un filósofo autóctono pues diremos aquella frase de Ortega que "el hombre es él y sus circunstancias"; es decir, hay algo más que la pura racionalidad en el entorno, en los elementos inspiradores de todo el hecho social y de las ciencias que lo estudian. Aparte de lo que ustedes hayan dicho aquí, yo me siento en la obligación de hacer referencia a lo que ustedes dicen en los papeles; hay una exposición de motivos, hablan ustedes de cambio importante en el mapa político, hablan ustedes de una sentencia del Tribunal Constitucional, realmente, ¿qué quieren ustedes que hablemos de la sentencia del Tribunal Constitucional?; las sentencias del Tribunal Constitucional han avalado el sistema de circunscripciones, han avalado el sistema tanto a nivel de los recursos de amparo que ha habido a nivel nacional como, precisamente, con motivo de las elecciones del 87 -como ya ponía de relieve el Presidente en el debate del estado de la Región último-; en el 87, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Murcia, denegó el plantear la cuestión de inconstitucionalidad contra el artículo 13-14 de la Ley nuestra, precisamente, aduciendo los motivos que en las sentencias del Tribunal Constitucional existían sobre esa materia.

Motivo de inseguridad jurídica en el hecho de que el Decreto de convocatoria defina el número de escaños de cada circunscripción, no hay ninguna, porque está referido a un hecho cierto como es la población que se define por elementos ajenos a nosotros, como es un decreto estatal, como son el padrón de habitantes, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y, además, es el mismo sistema que la Ley Orgánica del régimen electoral general establece para las circunscripciones estatales. El Derecho histórico español ha recogido siempre, desde lo que pudiéramos llamar el primer documento constitucional, que es la Instrucción de 1 de enero de 1810 convocando las Cortes Generales, las de 1812, que elaboraron la Constitución de 1812, desde ese primer documento que podríamos decir que es el primer documento del derecho constitucional moderno, recoge de una manera constante en nuestro derecho electoral, digo, la circunscripción; nunca se han hecho en España elecciones por circunscripción única en las elecciones estatales y, bueno, ustedes lo cuentan de una manera, yo les voy a decir a ustedes que en el Derecho estatutario actual de las diecisiete comunidades, de las diecisiete, trece tienen circunscripciones más

pequeñas que la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Trece comunidades tienen circunscripciones y solamente cuatro -Madrid, Rioja, Cantabria y Navarra- que no tienen circunscripciones. Uniprovinciales hay tres: Asturias, Murcia y Baleares que tienen circunscripciones, y hay cuatro que no tienen circunscripciones. Pero es que la circunscripción, el profesor Cazorla, en sus comentarios a la L.O.R.E., dice que "la circunscripción es un elemento clave, diseño de un sistema electoral", pero no es un elemento independizable que permita extraer conclusiones con una única base. Es un elemento más del sistema electoral, no el único. Está el reparto de escaños, la fórmula electoral, etc., hay otros elementos de valoración.

Está superada hoy la afirmación de Duverger, en el sentido de que el sistema electoral determina el sistema de partido. Eso es algo que determina la doctrina política, tanto desde el punto de vista de la Sociología como del Derecho Político, han puesto de relieve, así como la realidad, que no es equivalente que el sistema electoral predetermine concretamente el sistema de partido.

El reparto de diputados en nuestra geografía electoral de las Comunidades Autónomas es diverso, desde donde se distribuyen de una manera fija, independiente de la población -como es el país vasco que adjudica veinticinco diputados a cada una de las circunscripciones fijas- el sistema catalán que establece un mínimo variable, el sistema gallego establece un número fijo y el resto después proporcional, y la cifra fija más pequeña de las que se asignan de una manera primera, que no entra en el reparto proporcional, es en Murcia que se asigna exclusivamente uno y el resto se reparte proporcionalmente.

Además, tenemos un texto que no hay que olvidar que es artículo 152.1 de la Constitución que dice -y esto es una limitación a las potestades autónomas de auto-organización- y dice que "el sistema electoral de las Comunidades Autónomas estará basado en la representación proporcional que asegure, además, la representación de las diversas zonas del territorio". ¿Esto qué quiere decir?, pues a nuestro juicio quiere decir -sobre las Comunidades Autónomas y su sistema electoral no se ha escrito mucho pero la Universidad de Oviedo sí se ha ocupado de este tema- el profesor Bernardo Fernández dice que fundamentalmente significa la proscripción de la circunscripción única, excepto en aquellos supuestos en que las zonas del territorio no tengan verdadera entidad. Nosotros creemos que la circunscripción

por zonas, es decir, que las zonas están archijustificadas por el hecho diferencial. Nosotros hemos dicho que igual que las Comunidades Autónomas recogen el hecho diferencial a nivel del país, el hecho diferencial debe existir y existe realmente, debemos recogerlo y reconocerlo dentro de la Comunidad Autónoma. Esa es nuestra posición.

Se decía en la época en que defendíamos el Estatuto de Autonomía, que esto no debía significar sustituir el centralismo de Madrid por el centralismo de la capital de la Comunidad Autónoma. Entonces, entendemos que las zonas, que las circunscripciones están, de alguna manera, suficientemente justificadas.

La Comunidad Autónoma, el Gobierno Regional, ha hecho bastantes cosas en este camino. La propia existencia de las circunscripciones, la Ley de descentralización, las mancomunidades municipales que se están montando, que se agrupan por afinidades geográficas, pues yo creo que esto son cuestiones que resaltan el hecho diferencial.

Creemos que existe una necesidad política de recoger estas diversas zonas. Hablan ustedes de la opinión pública, manejándola muchas veces; yo creo que esta iniciativa que ustedes han manejado ha pasado muy desapercibida, la prueba está en que han recogido ese número de firmas; pero yo creo que ustedes, probablemente, lo han hecho, incluso voluntariamente, que pase muy desapercibida porque a mí me gustaría saber qué dirían los ciudadanos de verdad si se enteran de esta cuestión. ¿Ustedes creen que los ciudadanos no quieren que haya una circunscripción que comprenda la comarca, el campo, la zona natural de Cartagena y del Mar Menor? ¿que eso no lo quieren?; pues, yo creo que los ciudadanos se deben enterar que ustedes sí que están en contra de eso.

¿Creen ustedes que los ciudadanos del Altiplano no quieren que haya una circunscripción que se refiera a ellos, exclusivamente? yo creo que ellos sí se deben enterar de que ustedes no quieren eso. Ni en Caravaca, ni en la zona del río Mula, ni en toda la Vega del Segura, ni en la zona de Murcia, ni en el Guadalentín, ni en la zona de Lorca. Yo creo que los ciudadanos se deben enterar y ahora tenemos una gran ocasión porque vamos a entrar, próximamente, en una campaña electoral y como ustedes han estado haciendo juegos de matemáticas, yo creo que tenemos también la oportunidad de que ustedes, los tres partidos -los tres partidos y pico, porque ya no sé si son tres partidos o tres partidos y una coalición- que han propiciado esta iniciativa

concurrirán, probablemente, coaligados a las elecciones para ver cómo sumamos todos esos votos que ustedes dicen que hay, por un lado, y todos los votos que hay por el otro. ¿O es que también en las ciencias sociales aquí tenemos un elemento matemático que es el de la propiedad de que en la adición han de sumarse elementos o factores homogéneos y a lo mejor, aquí, estamos ante factores heterogéneos? ¿van ustedes a tener en cuenta esa característica de la homogeneidad de la suma, o no?; no lo sé, ustedes tienen la palabra.

Es probable que ahí podamos salir de dudas y saber si ustedes van a concurrir juntos a las elecciones, o no, porque quiero terminar -como decía yo antes, que esto no es una cuestión de pura matemática- voy a terminar con unas consideraciones que son de sobra conocidas y que no hace falta que las diga, pero las voy a decir.

El sistema electoral es el procedimiento por el cual se traducen los votos de los ciudadanos en escaños; es decir, la voluntad política se transforma en representación política y esto tiene tres principios a los que tiene que servir: el principio de legitimación de origen del poder; el principio de representación o creación y nombramiento de representantes y, al mismo tiempo, señores Diputados, tiene que servir al principio de gobernabilidad de las instituciones. Son los tres, y nosotros entendemos que la Constitución, sabiamente, recoge los tres principios cuando dice que el sistema proporcional debe asegurar al mismo tiempo la representación de las diversas zonas del territorio y ésta es la posición de nuestro Grupo, la defensa que nosotros hacemos del régimen electoral existente y la opinión que nos merece, sucintamente explicada, la Proposición de ley que ustedes han presentado.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias, señores Diputados.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

De acuerdo con el artículo 65.1 del vigente Reglamento, para un turno de fijación de posiciones, tienen la palabra los Grupos Parlamentarios.

Tres minutos, Sr. Martínez.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Tres minutos que no vamos a consumir

porque está claro que el partido en el Gobierno no tiene razones ningunas para oponerse a esta reforma de la Ley Electoral, salvo las partidistas, la de que le aseguran una mayoría absoluta que no se corresponde con los votos de los ciudadanos.

Decía el portavoz del Grupo Socialista que se habían recogido muy pocas firmas, ni siquiera los militantes; evidentemente, lo que hemos hecho ha sido llevar el debate a todos los puntos de la Región y lo que hemos hecho es que haya un muestreo de todas las localidades y que en todos los municipios se diera este tema, se conociera y conocieran cuáles son las triquiñuelas del partido en el Gobierno para mantenerse en el poder.

Decía algo tremendamente asombroso, que hay trece Comunidades Autónomas que tienen circunscripciones más pequeñas que las de la Comunidad Autónoma; evidentemente, en Andalucía hay ocho circunscripciones electorales que son las ocho provincias y en Madrid, una circunscripción electoral que es la de la provincia antigua de Madrid, igual pasa con Valencia cuya Comunidad Autónoma tiene tres circunscripciones electorales, y el distrito electoral, obviamente, es la provincia. No es correcta la comparación que hace entre circunscripciones y comarcas porque en qué se parece Abanilla o Fortuna a Murcia y están en la misma circunscripción electoral, en la número tres. No se parecen en nada, ni social ni económicamente; ¿por qué están en esa misma circunscripción electoral?, porque a la hora de hacer las cuentas no le salían al partido en el Gobierno y había que meter toda una serie de municipios de la Vega Media que con su voto mayoritariamente socialista pudieran enjugar el posible voto mayoritario a otras opciones políticas en la capital de la Región. Pero es que, además, usted sabe que las distintas Consejerías no se ponen de acuerdo -y al decir las distintas Consejerías me estoy refiriendo al Gobierno Regional- en cuál debe ser la comarcalización de Murcia y hay cuarenta estudios y cuarenta propuestas totalmente distintas. En cualquier caso, cuando se habla de comarcalización se está hablando de comarcalizar funciones, servicios, pero no se está hablando de una circunscripción electoral; eso, en ningún sitio lo han puesto ustedes y en ningún sitio existe. En cualquier caso, les animo, si eso es así, a que presenten un Proyecto de ley de comarcas si creen que ése es el fondo del problema, pero difícilmente lo van a hacer porque no tienen claro cómo quieren resolver ese problema.

Se ha referido también a la unión que hay

ahora mismo para esta iniciativa por parte de los grupos de la oposición, del P.P., del C.D.S. y de Izquierda Unida; no podía ser de otra manera por una sencilla razón, porque esto no es el interés de los partidos, sino es una de las reglas de juego fundamentales de la Democracia, que todos los votos sean iguales y, en ese sentido, igual que en la Constitución se pusieron de acuerdo los distintos partidos que formaban el arco parlamentario, igual que en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia se pusieron de acuerdo todos los partidos de la Región de Murcia con suficiente peso en la Comunidad Autónoma de Murcia, en lo que iba a ser Comunidad Autónoma de Murcia, en ese sentido no hay ningún problema, en absoluto. Yo creo que es una buena noticia la que se le da a los ciudadanos de que los partidos políticos, olvidando problemas de tipo ideológico y de tipo partidista, se ponen de acuerdo cuando están hablando de cuestiones que trascienden a los partidos y que marcan las reglas del juego de la Democracia.

Bien, por último, evidentemente, esta Ley que nosotros pretendemos modificar y que las quince mil firmas de los ciudadanos murcianos pretenden modificar, es legal, no podía ser de otra manera. Pero usted sabe que tiene una profunda ilegitimidad política porque hay montones de votos de los ciudadanos que se van a parar al pozo de los votos perdidos, se van a parar a la papelera, que no tienen luego una representación en esta Cámara.

Por lo tanto, reafirmar de nuevo que no se corresponde con la sensibilidad democrática que esperábamos en el Partido del Gobierno y que ustedes tienen una mayoría política que la han conseguido por vía de una legislación interesada, partidista, no una legislación que interese o sea representativa de lo que quieren los ciudadanos de la Región de Murcia.

Gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, Sr. Martínez.

Sr. Egea Ibáñez, tiene la palabra.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente, señores Diputados:

La verdad es que cuando he escuchado la intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista pues ha habido un momento en que me estaba perdiendo, no sabía en dónde

estábamos debido a las razones y argumentos que he ido exponiendo aquí.

Valoraciones, la verdad es que hay veces que uno dice "no entiendo nada, o no lo comprendo".

Hechos, resultados electorales, votos, valoraciones, ninguna. Votos: 220.000 votos, unos; 60.000 votos, otros; 37.812 y 153.000 y pico votos. Hechos, eso es lo que hay. Resultados, eso es lo que hay, lo que se ha producido; ¿qué valoraciones?, lo que ha dado lugar es que, de acuerdo con esos resultados, ocho mil y pico votos da un diputado, veinte mil y pico a otro partido da un diputado, y treinta y siete mil setecientos votos da un diputado a otro partido; hechos, resultados, valoraciones: ninguna.

Por lo tanto, no lo entiendo. No ha desmontado usted, en absoluto, cuál ha sido una de las posiciones mantenidas aquí y recuerdo que estamos en un trámite de toma en consideración; es que ni siquiera quieren llegar a discutir sobre el fondo de la cuestión. Si ustedes dicen que no a este trámite es que ni siquiera quieren discutir sobre el sistema de representación electoral y les falla las convicciones democráticas porque ni siquiera quieren entrar en el fondo de la cuestión. No ha lugar, no a deliberar; ni siquiera queremos saber de esto, qué cosas plantea la oposición, el sistema de representación en la Región, pero ¿hasta dónde hemos llegado? ¿es que podemos perder el poder nosotros?.

Los principios, no valoraciones, los principios es que todos los votos valen por igual y puede haber un sistema electoral que tienda a ser proporcional y puede haber un sistema electoral que tienda a ser mayoritario y lo que estamos diciendo aquí es que estamos defendiendo el sistema electoral que debe ser fundamentalmente proporcional de acuerdo con lo que dice la Constitución.

Principios; ¿valoraciones?, no las veo.

Otra cuestión, en los principios, sistema electoral. El sistema electoral, el sistema de representación es un sistema en el cual hemos dicho que debe hacerse por consenso entre todas las fuerzas políticas y lo volvemos a repetir, si del sistema de cómo nos representamos a partir de los votos debe ser hecho por consenso entre todas las fuerzas políticas y aquí, ahora mismo, lo que hay en vigor es una Ley Electoral de la Región de Murcia que se aprobó el 17 de febrero de 1987 con los solos votos del Partido Socialista.

Esto es lo que hay, y que no se quiere sentar a discutir con ningún partido político, con cualquier fuerza política acerca de cuál es el sistema

electoral que debe existir en la Región de Murcia. No hay valoraciones. Hechos, principios, resultados, y finalmente, por contestar a algo de lo que se ha dicho en el último minuto: principio de legitimación, principio de representación, principio de gobernabilidad; mire usted, la legitimación es mucho mayor cuando es por el consenso de todos, no por la mayoría de quien la tiene y de quien usa y abusa, va usted hacia sistemas autoritarios cuando no interviene el consenso de los demás. Primer punto, legitimación.

Representación, establezcamos un sistema proporcional por acuerdo entre todos y de acuerdo con ese sistema, el que se establezca entre todos, pues aquellos que tengan los votos gobernarán de acuerdo con el número de votos que tenga. Y otra cuestión, gobernabilidad; cuando ha dicho ese principio me ha parecido sospechar que solamente las mayorías absolutas pueden gobernar, o las mayorías absolutas sirven para gobernar; yo creo que no es eso, que también se puede gobernar en coalición y que hay demostraciones claras y gobiernos locales, regionales, nacionales y de todo tipo. Por lo tanto, es decir, la gobernabilidad no pasa por las mayorías absolutas, sino por poder llevar adelante un gobierno con las coaliciones en aquellos momentos que se determinen a nivel local, autonómico o a nivel nacional.

Así pues, Sr. Presidente, siento muchísimo irme de esta tribuna con la sospecha de que el Grupo Parlamentario Socialista ni siquiera se digna a tomar en consideración la discusión de la reforma de la Ley Electoral, cuestión tan importante para esta Región de Murcia.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Egea.

Por el Grupo Parlamentario Popular, Sr. Ojeda.

SR. OJEDA VALCARCEL:

Sr. Presidente, señores Diputados:

Antes de entrar en la fijación de posiciones de nuestro Grupo, intentaré contestar al portavoz socialista aunque me va a ser muy difícil porque para nosotros no ha entrado, en absoluto, en el fondo del asunto y tal como habíamos anunciado antes, ante nuestros razonamientos sólo ha empleado divagaciones.

Ha hablado, sí, de nuestra equivocación -

según él- de valorar la opinión pública con respecto a las diecisiete mil firmas, que se quedaron en catorce mil por problemas del censo y ya le dije antes que si hubieran encargado una encuesta al C.I.S., pues verían la aplastante, mayoritaria opinión de los ciudadanos murcianos a favor de la reforma electoral y, desde luego, no hemos visto en ningún medio de comunicación, ni en ninguna rueda de prensa, ni en ninguna mesa redonda, a ni un solo ciudadano que se haya manifestado en contra de la reforma de la Ley Electoral.

Ha entrado también el portavoz del Grupo Socialista en la inseguridad que produce el artículo 14. Es una excusa que no resulta porque nadie ha entrado en este tema, pero vamos, desde luego, veamos la reforma del artículo 14 porque evidentemente se produce una inseguridad, dados los flujos de población que pueda haber y los cambios de población de una región a otra difícilmente controlables en el momento de convocatoria de las elecciones y, desde luego, con la inseguridad que produce la falta de tiempo para interponer un recurso contra esta decisión de última hora. También se ha referido a que en España nunca se ha hecho una elección con una circunscripción única, creemos que no es comparable y nada tiene que ver con lo que aquí estamos discutiendo y sí se ha hablado que se ha hecho en circunscripciones más pequeñas que las que representa cualquiera de las circunscripciones de Murcia, pero bueno, esto siempre será una provincia y a lo que nos hemos referido es que históricamente los distritos electorales han coincidido con las provincias y las que se nos ha expuesto como provincia con circunscripción única son, precisamente, las más parecidas a la Región de Murcia. En cuanto, a la alusión que ha hecho a que nosotros siempre les hemos acusado de centralismo, no centralismo a la hora de organizar una ley electoral, nos hemos referido al centralismo a la hora de gobernar y a la hora de tomar decisiones, nada tiene que ver una cosa con otra. Nosotros, entonces, abogamos por la proporcionalidad que puede dar la reforma de la Ley Electoral con arreglo al artículo 68 de la Constitución que creemos que se está transgrediendo.

A la excepcionalidad que representa la Ley Electoral en la Región de Murcia, actualmente, porque, como hemos dicho antes, Murcia siempre es diferente y al fiel reflejo que se tendría en la estructura política de nuestra Región y la representación en nuestro Parlamento que sería por

personas y de la otra manera parece que sería, más bien, por hectáreas.

En cuanto a las diferencias de votos según las regiones y la injusticia de que las poblaciones, según el número de votantes, cueste más o cueste menos obtener un representante en esta Cámara, tampoco se ha entrado en ello. Por lo tanto, nosotros creemos en vez de, como se ha dicho aquí, entrando en la demagogia de nuevo, como otras tantas veces en este Parlamento, de las comarcas, que nada tienen que ver con un sistema actualmente injusto, demagógico y diferente a todas las demás regiones y todas las Comunidades Autónomas, queremos un sistema más claro, más proporcional y más apto; y la prueba de que nuestro partido político cree que ése es el sistema justo y ése es el sistema que quieren los ciudadanos de la Región murciana, es que en nuestro programa electoral que ya está en los medios de comunicación, nos hemos comprometido a que si ocupamos el poder a partir del 26 de mayo, en seis meses se llevará a esta Cámara una ley de la reforma electoral para tener una sola circunscripción; por todo esto, como es lógico, votaremos a favor de la reforma de la Ley Electoral tramitada por esta iniciativa legislativa popular.

Nada más, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, Sr. Ojeda.

Sr. Plana Plana, tiene usted la palabra.

SR. PLANA PLANA:

Sr. Presidente, señores Diputados:

Cuando uno está escuchando y se pierde, siempre no es por torpeza del que habla, esto es una cosa que está sujeta, aunque nada más que sea por el cálculo de probabilidades, unas veces por unos motivos y otras veces deben ser por otros.

Realmente, el proceso de comarcalización de la Región, yo entiendo que es un proceso que tiene que ser necesariamente lento y que no puede ser un proceso que se imponga por decreto. Hay estudios diversos sobre la materia, hay aportaciones doctrinales, hay tesis doctorales sobre eso y hay posiciones diferentes de diversas Consejerías, pues quiere decir que el debate está abierto y que el asunto no ha terminado. No sé si antes alguien me hacía una sugerencia de que las circunscripciones deben ser doce en vez de

cinco, a nosotros nos parecen excesivas pero no sé si eso es lo que nos querían decir antes.

Yo creo que han traído ustedes aquí una ley de iniciativa impopular, por el escaso número de firmas que han aportado. El sistema ése de iniciativa por muestreo, yo no lo conozco en la sociología electoral -claro, que tampoco yo soy un experto- pero como tengo amigos que conocen estos temas se los voy a plantear porque, probablemente, si no está escrito pueda sugerir alguna aportación doctrinal sobre esta materia.

El asunto, mire usted, de la regionalización, de la comarcalización de la Región, yo creo que es una realidad que se está haciendo poco a poco y que hay una Ley de descentralización y que hay que profundizar en eso. Mire usted, una cosa que ha dicho -ya que usted es muy dado en aportar siempre como argumento de autoridad, como es la prensa- hasta la prensa regional tiene ediciones diferentes para Murcia, Cartagena y Lorca; fíjense ustedes como están reconociendo un hecho diferencial de un sitio a otro, hasta los propios periódicos tienen ediciones diferentes. Yo creo que cuando se trae un discurso escrito, pues se puede uno perder, y es muy difícil también contestar a lo que el otro ha dicho.

Yo no quiero entrar en ningún momento en las descalificaciones porque las intervenciones de la mayoría de los proponente pues han sido exclusivamente descalificaciones hacia el Partido Socialista y hacia el Gobierno y aquí se han mantenido posiciones por algunas personas que están a varios años-luz a la derecha de lo que son las posiciones oficiales de su Partido, y me parece legítimo que mantengan las posiciones que quieran.

Sobre el sistema electoral no voy a hacer más que una referencia que es la Sentencia del Tribunal Constitucional, la que he citado antes de las Elecciones del 87, la Sentencia de 16 de noviembre de 1989, referida al contencioso electoral planteado por el Partido Cantonal, en la que el Tribunal Constitucional dice que "el principio democrático de la igualdad se encuentra abierto a las fórmulas electorales más diversas" y ello porque se trata de una igualdad en la Ley, y según el Tribunal, no pueden excluirse correcciones al sistema proporcional, cuando como el caso presente se fundan en fines u objetivos legítimos y razonables como es el cumplir el artículo 152 de la Constitución, que ya lo hemos explicado anteriormente, y el 3.1 del Estatuto, que se lo refresco a ustedes si no lo recuerdan, dice que "el territorio de la Región es el de la actual provincia

de Murcia, que se organiza en municipios y comarcas o agrupaciones de municipios limítrofes basados en criterios históricos, naturales, geológicos, socioeconómicos, culturales o demográficos", o sea, el propio Estatuto está reconociendo un hecho diferencial de una zona y otra de la Región. Ese hecho diferencial, necesariamente por imperativo constitucional, hay que recogerlo en el proceso electoral. Yo creo que por los argumentos que hemos dado nuestra posición está clara, pero por si alguien lo duda, o por ilustrar a la Cámara o por que quede explícitamente clara nuestra posición, vamos a votar, Sr. Presidente, en contra de la toma en consideración de esta Proposición de ley.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Efectivamente, en este momento vamos a pasar a la votación, concluido el turno de intervenciones, sobre la toma en consideración de la Proposición de ley.

Señorías, a favor de la toma en consideración. En contra. Abstenciones. Gracias.

Queda, en consecuencia, por mayoría de veinticuatro votos, el Pleno de la Cámara ha decidido no tomar en consideración la Proposición de ley número 22 de iniciativa popular.

Para un turno de explicación de voto, desde el mismo escaño, Sr. Martínez.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Izquierda Unida ha votado a favor...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Sr. Martínez, por favor. Es que voy a pedir a los señores Diputados que bajen la voz o que el que tenga algo que comentar que abandone el salón de Plenos.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Izquierda Unida ha votado a favor de esta iniciativa popular que hubiera posibilitado el debate y la posterior reforma de la Ley Electoral Regional, tremendamente injusta, como hemos tenido ocasión de manifestar y aportar con datos en el debate habido esta tarde, porque hemos

puesto los intereses de la Región de Murcia por encima de los intereses partidistas y por encima de los intereses electoralistas. El Partido del Gobierno, lamentablemente, no puede decir lo mismo, han sido jueces y parte, no pueden ser imparciales porque a alguno le puede ir su puesto en esta Cámara y, por lo tanto, su trabajo.

Gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Sr. Egea, ¿va a explicar usted el voto?; tiene usted la palabra.

SR. EGEE IBÁÑEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sólo para manifestar que el C.D.S. ha votado favorablemente a la toma en consideración y creo que es un momento adecuado para decir que la fuerza de la razón no se ha impuesto y lo que se ha impuesto ha sido la razón de la fuerza. La razón de la fuerza de los votos ha sido la que se ha impuesto en esta ocasión sobre una razón, que era la de entrar a deliberar la modificación del sistema electoral, la de consensuar entre todos los partidos un sistema de representación para esta Región de Murcia, la posibilidad de que el sistema se acerque al proporcional y se diferencie del mayoritario.

Así pues, Sr. Presidente, nosotros hemos apoyado esta Proposición de ley, nos hemos visto decepcionados por la posición adoptada por aquéllos que han votado que no -en este caso, el Grupo Parlamentario Socialista- y sentir nuevamente que no consigamos imponer la fuerza de la razón.

Gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, Sr. Egea. Sr. Ojeda.

SR. OJEDA VALCARCEL:

Sr. Presidente:

Aunque en la intervención anterior, creo que quedaba suficientemente explicado nuestro voto, repetimos que hemos votado a favor de la toma en consideración de esta Proposición de ley, para obtener una ley electoral más clara, más justa y más apta; y a diferencia del Grupo Parlamentario del C.D.S., nosotros no nos hemos sentido decepcionados porque ya hemos anunciado antes que

esto era una muerte anunciada.

Nosotros hemos votado a favor de la iniciativa popular, a favor de la opinión pública, y ustedes en contra.

Nada más.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, Sr. Ojeda.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Plana.

SR. PLANA PLANA:

Sr. Presidente:

Nosotros entendemos que la admisión a trámite de esta Proposición de ley va en contra de los intereses regionales; a nosotros no se nos han dado razones sino exclusivamente argumentos descalificativos hacia la posición del Partido Socialista y del Gobierno socialista, con una posición claramente maniquea que ha quedado patente en todas las intervenciones porque esto es una cosa de buenos y malos -los proponentes eran los buenos y el Grupo Socialista era el malo- y eso está patente en las intervenciones de todos los portavoces, desde el primero hasta el último que han hablado.

Nosotros creemos que los ciudadanos lo que quieren es querer unos representantes de cada una de las zonas en las que actualmente está dividida la provincia o en otras análogas, si ustedes me dicen que las circunscripciones deben ser cinco o cuatro, yo eso no lo sé; pero, evidentemente, los ciudadanos del Altiplano tienen unas características diferentes a los de la comarca de Cartagena, a los de la comarca del río Guadalentín y eso entiendo que se recoge en la actual legislación electoral y no se recoge en la Proposición de ley y porque los ciudadanos, creemos que quieren esa diversificación electoral que recoge el hecho diferenciador que existe dentro de la Región, nosotros hemos votado en contra de la Proposición de ley, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Plana.

Segundo punto del orden del día, debate y votación de la Moción número 221 sobre devolución provisional al Ayuntamiento de Cartagena de parte de su aportación económica a General Electric. Ha sido formulada por el Sr. Martínez Sánchez.

La Moción se presentó en el registro de la Asamblea el día 9 de enero, fue admitida a trámite el 18 de febrero y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 229. La Junta de Portavoces ordenó su inclusión en el orden del día en la reunión celebrada el día 19 de febrero.

El 5 de marzo actual se ha presentado Moción alternativa formulada por D. Ramón Ortiz Molina del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la exposición de la Moción, su autor tiene quince minutos.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente, señores Diputados:

La Moción que traemos a debate desde Izquierda Unida, lleva por título "devolución provisional al Ayuntamiento de Cartagena, de parte de su aportación económica a General Electric".

Quisiera que reflexionaran un poco sobre el título porque, en algunas ocasiones, se ha planteado la devolución pura y simple de los dos mil millones de pesetas que había aportado el Ayuntamiento de Cartagena a la multinacional norteamericana y, sin embargo, lo que proponemos aquí, viene matizado de la siguiente manera: devolución provisional, de parte de su aportación económica, no de la totalidad, sino de parte.

Pocas son las dudas que sobre los proyectos, planes y calendarios de inversiones de General Electric ha despejado su presidente para España, Donald Simpson, en su reciente comparecencia ante la Comisión de Política Sectorial de la Asamblea Regional, lo único que ha quedado meridianamente claro es que, en cualquier caso, la instalación en Cartagena del complejo químico-industrial, se retrasa considerablemente en el tiempo. Paralelamente, las ayudas y subvenciones concedidas a la multinacional norteamericana por las administraciones públicas quedan en suspenso, a excepción de la del Ayuntamiento de Cartagena que es, hasta el momento, el único pagano, a pesar de ser la Administración de todas las públicas que se encuentra en una situación económica más precaria. Ni la Administración central que comprometió más de noventa mil millones de pesetas, ni la Administración autonómica que tiene concedidos, por acuerdo del Consejo de Gobierno de julio del 88, cerca de quince mil millones de pesetas, han puesto un duro hasta el momento.

La aportación de la Comunidad Autónoma - voy a hacer un inciso- no solamente son los diez

mil millones a que se compromete el Consejo de Gobierno a dar a la empresa norteamericana en especies o en dinero en metálico, según disponga la General Electric, sino que es también una subvención a la construcción que hemos valorado en unos cuatro mil setecientos cincuenta millones de pesetas, o sea, alrededor de los cinco mil millones de pesetas adicionales; una subvención a la construcción con la que se trata, por parte de la Administración regional, de compensar a la General Electric de las tasas y de los arbitrios que tendrá que pagar en su momento con las obras de construcción civil.

Parece, pues, de estricta justicia y solidaridad que se repartan equitativamente entre las distintas administraciones públicas, y particularmente entre la autonómica y la local, las cargas económicas generadas hasta el momento por el anunciado proyecto de General Electric, y ello, con independencia de que en el futuro se mantenga o no, en su totalidad, el Plan de inversiones de la empresa norteamericana. Sólo un espurio interés partidista en asfixiar económicamente al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena, podría explicar -que no justificar- esta propuesta que se hace hoy desde Izquierda Unida, porque en última instancia, los verdaderos perjudicados no son los partidos políticos, no es el Partido Cantonal, sino que serían los ciudadanos de Cartagena que pagarían las consecuencias de la incapacidad de uno y de la política chata y oportunista de otros.

Y finalmente, viene la parte dispositiva pero conociendo que se ha presentado, por parte del Grupo Socialista, una llamada moción alternativa, vamos a tratar de incorporar a nuestra Moción, con la mejor voluntad, esa parte dispositiva de la Moción del Grupo Socialista, con el ánimo de que se pudiera aprobar esta tarde, por la totalidad de la Cámara, los acuerdos que se proponen en la Moción original, incorporando, ya digo, la parte dispositiva de la Moción del P.S.O.E.

La Moción del P.S.O.E., con la que estamos en gran parte de acuerdo...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Vamos a ver, Sr. Martínez. Dice usted que va a recoger en su Moción, añadiendo como un segundo punto la parte dispositiva de la Moción alternativa del Grupo Socialista. Un segundo punto.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

No, perdón. Lo voy a incorporar...quiero tratar de explicarlo, si me permite el Sr. Presidente.

Quiero decir que estaba en gran parte de acuerdo con todo lo que se propone en la parte expositiva de la Moción que ha presentado el P.S.O.E. y, como la parte dispositiva que es la que interesa, no solamente no la veo alternativa ni contradictoria con la que presenta Izquierda Unida, sino que incluso, creo, que es complementaria y que aporta y mejora la Moción que ha presentado el Grupo Mixto, pues la voy a incorporar a la parte dispositiva de la Moción de Izquierda Unida, no como un punto, sino como una de las funciones más que en la Comisión Mixta que se propone desde Izquierda Unida y desde el P.S.O.E., Comisión Mixta Ayuntamiento de Cartagena-Comunidad Autónoma, como un punto más que deberá tratar, si así se acuerda, la Comisión Mixta.

De manera que la parte dispositiva quedaría de la siguiente manera, y ahora enseguida voy a repartir tanto a la Presidencia como, con permiso de la Presidencia, a los restantes Grupos Parlamentarios cómo quedaría la parte dispositiva.

Voy a dar lectura a ella:

"Que el Gobierno Regional inicie a la mayor urgencia los trámites precisos para la devolución con carácter provisional de parte de la aportación económica de dos mil millones de pesetas del Ayuntamiento de Cartagena a la General Electric, y en consecuencia... -y abrimos dos apartados, los mismos que venían en la Moción original-:

A.- La creación de una Comisión Mixta, Administración Regional-Ayuntamiento de Cartagena, encargada de valorar la aportación económica de las distintas administraciones públicas al proyecto de instalación del complejo químico-industrial; proponer un reparto equitativo entre las Administraciones autonómica y local de las cargas económicas generadas hasta el momento por el citado proyecto y...-y aquí viene la parte dispositiva en su totalidad y "ad littere" de la Moción alternativa (llamada alternativa) del P.S.O.E.- así...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Vamos a ver, Sr. Martínez. Le he oído ya dos veces decir "llamada alternativa"; quien califica es la Mesa de la Cámara, y la Mesa de la Cámara ha calificado alternativa a algo que usted pide que se devuelva a una institución dos mil millones y en la Moción alternativa no aparece por

ningún sitio. Por consiguiente, no utilice usted ninguna estrategia que no va a confundir a esta Presidencia y vamos a votar por separado las Mociones.

Siga en el uso de la palabra.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

De todas formas, Sr. Presidente, yo entiendo y puedo calificar respetando el criterio de la Mesa que no tiene nada de alternativa y sí mucho de complementaria...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Esa potestad, Sr. Martínez, se la otorga el vigente Reglamento de la Cámara, con los votos del Grupo Mixto, a la Mesa de la Cámara y discrepa usted con el recurso que le prevé el Reglamento ante este Órgano, no en la tribuna.

Tiene usted el uso de la palabra.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

De acuerdo. Decía que vamos a añadir a nuestra parte dispositiva el apartado A del acuerdo único, la parte textual, dispositiva de la moción alternativa del P.S.O.E., que dice lo siguiente:

"Así como hacer el seguimiento de los acuerdos con General Electric de la ejecución de las inversiones previstas en los mismos y de su incidencia en futuros planes de ordenación y desarrollo integral de la industria del área de Cartagena"; nos parece que es correcto y lo incorporamos.

Y el Apartado B queda tal como estaba en la Moción original:

"La remisión a este Parlamento Autonómico de un Proyecto de Ley que posibilite la disponibilidad por parte de la Administración Regional de los tres mil millones de pesetas consignados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 1.989 y 1.990, a fin de atender no sólo la devolución parcial y provisional de la aportación económica del Ayuntamiento de Cartagena, sino también un incremento en los planes de ayudas a las pequeñas y medianas empresas de la Región".

Esa es la Moción tal como finalmente quedaría redactada y para la que pedimos el apoyo unánime de la Cámara, anunciando -aunque seguramente sus señorías ya lo conocerán- que el Pleno celebrado por el Ayuntamiento de Cartage-

na el 29 de noviembre de 1.990 con una propuesta que se había hecho desde los distintos Grupos municipales, el Partido Cantonal, el Partido Popular, el Grupo Independiente e Izquierda Unida, aprobaba una moción muy similar, muy parecida a la que hoy se pretende y pedimos el voto favorable. Entendemos que con eso sintonizamos también con lo que son las demandas del pueblo de Cartagena en esta ocasión recogidas plenamente por la mayoría de su Ayuntamiento.

Gracias, Sr. Presidente.

Gracias, Sres. Diputados.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, Sr. Martínez.

Sin ánimo de entrar en polémica, esta Presidencia cree que usted realiza una triquiñuela extraña. Nadie le ha ofrecido a usted ninguna modificación. Usted se anticipa al debate de la Moción alternativa; cuando algún Grupo le manifieste el deseo de hacerle alguna sugerencia, entonces usted podrá decir si la recoge o no, pero no en su primera intervención.

Sr. Morenilla tiene usted la palabra.

Sí, Sr. Martínez. ¿Es una cuestión de orden, Sr. Martínez?; plantéela.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Si es tan amable de indicarme el punto del Reglamento donde habla de las mociones, para no tardar mucho en explicar esa cuestión de orden.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Pues, señoría... (Sr. Gómez Marín, por favor).

Sr. Martínez, plantee usted la cuestión de orden.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Sí, en el artículo 168.4 dice textualmente: "si existieren mociones alternativas, la moción inicial conservará los privilegios de ser discutida en primer lugar e individualizadamente, de poder anunciar su autor al iniciarse el debate que acepta modificar su texto, incluyendo en el mismo propuestas extraídas de las otras mociones...". Creo que es el caso.

Gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Sr. Martínez, después del turno que se le ofrezca a usted, lógicamente por los Grupos, las sugerencias y aportaciones oportunas; no en esa primera intervención.

En cualquier caso, Sr. Martínez, era el 168 el artículo del Reglamento.

Sr. Morenilla.

SR. MORENILLA MOYA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Yo, la moción de orden me recuerda a cuando Gento que era un extremo -como todos sabemos- muy rápido y volvía locos a los defensas, echaba a correr por la banda antes de que le pasaran la pelota, y todos iban detrás y la pelota estaba en otro sitio.

Bueno, pero la verdad es que en esta Moción yo tengo la impresión de que entre unos y otros vamos a montar un buen pastel y si no, al tiempo.

Bueno, la Moción en primer lugar, yo quiero felicitar al Diputado de Izquierda Unida porque utiliza un lenguaje claro, un lenguaje popular, un lenguaje llano; o sea, cuando dice aquí el único pagano es el Ayuntamiento, cuando habla de que él no apuesta un duro a la Comunidad Autónoma y habla de la política chata, ¿no?; pero lo que más me gusta es cuando dice "no se puede oponer a esta sensata propuesta de Izquierda Unida", entonces me ha recordado -y yo ruego al Presidente que me perdone en la disgresión un momento- cuando en el Ayuntamiento de Cartagena con un Alcalde socialista fue a hacer una visita a un barrio -lo que se llamaba antes y ahora también- un barrio obrero, Lo Campano, y allí lo recibieron con pancartas: "¡Viva nuestro Alcalde!"; y en la Comisión de Gobierno siguiente venía una factura de la Asociación de Vecinos: "Por confección de pancartas: treinta mil pesetas"; y la prensa decía: "Ponte flores, margarito".

Bueno, vamos a lo concreto. Yo creo que la Moción que se presenta tiene un fondo interesante aunque, quizá, la exposición no sea del todo clara. La verdad es que el Ayuntamiento de Cartagena, que en contra de lo que dice la Moción, dice "sólo un espurio interés partidista en asfixiar económicamente al equipo de gobierno de Cartagena...", mire usted, el equipo de gobierno de Cartagena se ahoga solo; no lo asfixia el equipo de gobierno de la Región, solo; pero aparte de eso, también es verdad, que el equipo

de gobierno cantonal, pues representa -hasta que las nuevas elecciones digan otra cosa- la mayoría del pueblo de Cartagena y que una gestión que creemos que ha sido desgraciada pues lo ha metido en una asunción de deudas del orden de once mil millones de pesetas y que, desde luego, la asunción de pagos a la Comunidad Autónoma por dos mil millones, no ayuda a que salga de la crisis económica. Entonces, yo estoy seguro que cualquier medida que contribuya a levantar un poco esa losa que pesa sobre el Ayuntamiento de Cartagena va a ser buena y, además, estoy seguro -y que tome nota el transcriptor- de que si en las elecciones ganara el Partido Socialista, la deuda ésa se renegociaría, seguro. Pero, yo creo que también deberíamos pensar ahora en la posibilidad de que algo se haga porque, desde luego, aunque los pactos son para cumplirlos también es verdad que son para cumplirlos todos, incluyendo la General Electric; y si el ritmo de inversión ha variado, yo creo que debe invariarse el ritmo de compromisos del Ayuntamiento de Cartagena y si es el único que hasta ahora ha hecho una aportación total o casi total de lo comprometido, pues quizá deba levantarse esa losa e irse a una proporción de lo que era la inversión inicial y el ritmo inicial y lo que realmente, ha invertido General Electric, porque si General Electric iba a tener un 50 ó 40 % hecho para el año 92 y sólo va a tener un 15 %, pues debe, de alguna manera, reducirse el compromiso y devolverse al Ayuntamiento de Cartagena, sin perjuicio de que al mismo tiempo en que invierta General Electric y la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento de Cartagena invierta el compromiso. Pero, ahora mismo, yo creo que de verdad, el Ayuntamiento de Cartagena está en una situación injusta, y no creo que sea injusta por culpa de la Comunidad Autónoma. Es cierto que la Comunidad Autónoma, desde el punto de vista del C.D.S., ha negociado mal, ha negociado sin garantías exteriores; o sea, ha utilizado General Electric su marchamo de primera industria mundial en los plásticos para imponer condiciones con prepotencia al Gobierno autonómico, que estaba interesado, evidentemente, pero que no ha tomado garantías externas a la propia General Electric, mas que su palabra.

Ahora mismo nos encontramos con una adquisición de terrenos que consideramos muy gravosa y a precios que no son de mercado, pero que el Ayuntamiento de Cartagena, que como buen pánfilo, a última hora se dio cuenta de que existía la negociación y se apuntó al carro y dijo:

"yo también, yo también", y le metieron un embolado increíble y lo sabe mejor que nadie quién negoció aquello, porque lo que es verdad es que ninguna operación de trescientos mil millones de pesetas se viene abajo por dos mil millones más o menos, los pague quien los pague. Ahora, que era un gesto importante; pero la verdad es que un gesto de un quebrado pues sirve para poco y que hubiera sido deseable, y dándose cuenta de esa incapacidad económica del Ayuntamiento de Cartagena, la Comunidad Autónoma o el Gobierno regional en vez de meterlo en un toro difícil de lidiar por el propio Ayuntamiento -repito: con su incapacidad económica- pues le hubiera permitido una salida algo más airosa.

Nosotros vamos a sugerirle al redactor de la Moción alguna modificación, en un intento de mejorar lo que consideramos es la filosofía de la Moción, porque la verdad es que la letra es regular. Entonces, en la parte dispositiva dice la Moción:

"Por ello, la Asamblea Regional acuerda:

Que el Gobierno Regional inicie a la mayor urgencia los trámites precisos para la devolución con carácter provisional de parte de la aportación económica de dos mil millones de pesetas del Ayuntamiento de Cartagena a la General Electric."

Entonces, yo ahí sugeriría añadir: "Reducir en una cuantía equivalente al exceso que sobre el porcentaje de inversión actual e inversión total haya hecho la propia General Electric". Si General Electric ha hecho un 5 %, pues que el Ayuntamiento de Cartagena, se considere entregado el 2 ó el 20 % de los dos mil millones y seguirá aportando ese ritmo.

Apartado A, dice: "la creación de una Comisión Mixta", yo le diría: mixta-paritaria -porque mixta-dominante...- Administración regional- Ayuntamiento de Cartagena, encargada de valorar la aportación económica de las distintas administraciones públicas -intercalo- y de la propia General Electric -a ver qué ha invertido y cuál es la proporción entre la inversión final y la inversión real, hoy- al proyecto de instalación del complejo químico-industrial. Así como proponer...", y en lugar de "un reparto de equitativo", -que eso de reparto equitativo es "p'a ti, p'a mí, p'a la India", y al final...- una "aportación proporcional", no reparto equitativo, porque la equidad entre un ayuntamiento en quiebra y la General Electric, pues no vea dónde está la equidad; mientras que un reparto proporcional son reglas de porcentajes. Por tanto: "Así como proponer

una aportación proporcional entre las administraciones autonómica y local de las cargas económicas generadas hasta el momento por el citado proyecto, en correlación con el ritmo de inversión de General Electric."

Con estas sugerencias, nosotros consideramos que quedaría muy claro la correlación entre la inversión real de General Electric y la aportación a efectuar por el Ayuntamiento de Cartagena, en quiebra, y por la propia Comunidad Autónoma que tiene bastantes más medios porque su administración es más saneada, gracias, en gran parte, a mi amigo, el Consejero de Hacienda.

Gracias.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Bustillo, tiene la palabra.

SR. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Gracias, Sr. Presidente.

Es difícil ahora empezar a hablar de legalidad o de justicia o no de la Moción, y de su oportunidad.

Yo, con independencia de la legalidad o no legalidad y de la justicia o no del contenido de la Moción, la única realidad como ya expresaba, incluso, el representante de Izquierda Unida que ha presentado la Moción, es que al único que le ha tocado bailar con la más fea es al Ayuntamiento de Cartagena. Es cierto, de acuerdo con la carta que envió el Sr. Consejero de Economía al Ayuntamiento de Cartagena como contestación a una anterior del propio Ayuntamiento, concretamente del 1 de febrero, es cierto que el Ayuntamiento de Cartagena se había comprometido a entregar los terrenos, pero está claro que se previeron estas inversiones y este terreno más los dos mil millones de pesetas que iba a entregar en un quinquenio, de acuerdo, como expresa en su carta el Sr. Consejero, pues con vistas a la implantación de una gran industria, con vistas a un relanzamiento de la economía de Cartagena y también, y no podemos olvidarlo ni soslayarlo, con vistas una cierta mejora de la infraestructura, entre las que no podemos olvidar el famoso desvío del paso a nivel del Barrio Peral, que yo todavía no tengo claro si de verdad había o no compromiso en su ejecución, cuando todavía iba a estar en Los Camachos, compromiso que luego

parece ser que estaba ratificado. Entonces, todo eso lo tengo claro; es evidente que entonces el Ayuntamiento de Cartagena había hecho una oferta de apostar, igual que ha hecho la Administración central, como la regional, de crear una serie de apoyos y una serie de ayudas a la implantación de esta multinacional en Cartagena porque suponía una serie de ventajas, creíamos que iba a suponer una serie de inversiones, una serie de puestos de trabajo, una serie de mejoras en infraestructura, en fin, una serie de ventajas que hacían rentable o que hacían conveniente el apostar de esa manera en esos cuatro mil millones de pesetas más; más todo lo que supone el no recibir los impuestos y tasas correspondientes a las licencias. Es una realidad que el compromiso fue del Ayuntamiento de Cartagena, que hizo el ofrecimiento y que, por lo tanto, hasta ahí parece que el Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma no tiene mayor responsabilidad en este ofrecimiento de esta entrega del terreno. Pero la verdad es otra; es otra en este sentido, primero, las contrapartidas que todo el mundo se esperaba no se han cumplido. Esto es una realidad tasada que además no sabemos en qué grado se va a cumplir, que además no sabemos si se va a implantar o no se va a implantar en el horizonte del 2003 toda la infraestructura y todas las previsiones necesarias, o sea, mejor dicho, todas las unidades de actuación, de trabajo, distintas, pues de silicona, etcétera; entonces, va a sobrar más de la mitad del terreno que ya está dado. Pero hay dos cosas que también tenemos que tener en cuenta: la primera es que la cesión de terrenos -todos somos conscientes, ha salido en la prensa, de que hubo bastantes presiones por parte de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Cartagena- instada por General Electric, de la necesidad de disponer de los terrenos en un determinado momento; terrenos que están ahí muertos de risa y lo único que han hecho es quitar los limoneros, todo lo que había de agricultura y allanar algo el terreno; es todo lo que se ha hecho; ahora, parece ser -hoy venía en el periódico- que la Agencia Regional de Medio Ambiente parece que va a dar positivo el informe y que van a poder empezarse las construcciones pero el hecho real es que, actualmente, cuando ya habían de estar casi terminadas alguna de las obras, por lo menos la primera fase, todavía ni se han comenzado. Y también hay otra cosa que es una realidad; evidentemente, en este compromiso que había inicial de una entrega en efectivo y de una entrega en especies, tanto por parte de la

Comunidad Autónoma como del Ayuntamiento de Cartagena, en infraestructuras y otro tipo de ayudas y en unos compromisos de unas cantidades en el primer quinquenio, pues, de alguna manera, la Comunidad Autónoma -y ahí es donde yo empiezo a culpar, de alguna manera, a la Comunidad Autónoma- negoció ante la vista o el conocimiento de ese atraso en las inversiones, negoció la ejecución de esas infraestructuras y el "timing" de esas ayudas que había comprometido.

Yo entiendo también que en aquellos momentos, la Comunidad Autónoma, si era conocedora de que había variado el "timing" o la programación de General Electric en sus inversiones, por razones justificadas o no justificadas, no voy a entrar en el tema -podemos creer que fueron justificadas por todo el receso de la industria del automóvil, etcétera, que ya nos explicó aquí el señor éste que vino de General Electric- con independencia de eso, en aquellos momentos cuando la Comunidad Autónoma negoció el no ejecutar los compromisos que ya había adquirido, creo que como Comunidad Autónoma, como Consejo de Gobierno, también tenía la obligación de velar por los intereses de los municipios y, por lo tanto, debería haber procurado la negociación de los intereses de Cartagena, o cuando menos, avisar al Ayuntamiento de Cartagena para que pudiera intentar negociar esa entrega que fue apremiada por el propio Consejo de Gobierno, en una fecha determinada tenían que estar entregados esos dos mil millones de pesetas para hacer frente a los terrenos. O sea, que yo a la Comunidad Autónoma, estoy de acuerdo que se prestó a facilitar la compra de los terrenos. Incluso, adquirió cincuenta hectáreas más de las que había previstas inicialmente, le costó una cantidad inicial porque valían más los terrenos de lo que se había comprometido el Ayuntamiento con esos dos mil millones, pero en ese momento que la Comunidad Autónoma empieza a retrasar sus obras de infraestructura, empieza a retrasar sus inversiones o sus aportaciones, que no nos podemos olvidar que en el primer acuerdo no estaba ligada a las inversiones de General Electric, que fue una de las cosas que se han criticado aquí varias veces, aunque después se han ligado, cuando se dio cuenta y empezó a negociar esto debía, por lo menos, haber avisado al Ayuntamiento de Cartagena. Y el Ayuntamiento de Cartagena, como siempre, estaba en la hipnotia, no se enteró de lo que pasaba y al final, se ha encontrado con que ha tenido que depositar

los dos mil millones de pesetas y, como le decía al principio, es al único que hasta ahora le ha tocado bailar con la más fea.

Entonces, en función de eso, y haciendo también referencia a esa misma carta le tengo que decir una cosa. Efectivamente, hay un acuerdo del Ayuntamiento de Cartagena, una Moción que se había presentado el 2 de marzo de 1989, que no fue aprobada, en la cual no se pedía la devolución; pero después hay otra, del 28 de noviembre del 90, que fue aprobada por todos los Grupos, menos por el Partido Socialista, en la cual sí se pedía la devolución proporcional, porque la primera, sabemos, que la primera Moción que se presentó pedía la devolución total de los dos mil millones, que asumiera la Comunidad Autónoma la totalidad de los dos mil millones, y en esta segunda ya no se pedía esto.

Entonces, esto es lo que nos lleva ahora mismo a esa realidad que, con independencia de todas estas cosas, evidentemente, ahora mismo, el Ayuntamiento en las condiciones precarias que está, con la deuda de más de doce mil millones de pesetas -no son once mil, como decía el Sr. Morenilla- hay también otra cuestión, que es que hace muy poco, concretamente, el día 12 de febrero, el Ayuntamiento de Cartagena, por acuerdo de todos los portavoces de todos los Grupos municipales, incluido el Partido Socialista, se dirigieron al excelentísimo señor Presidente de la Comunidad Autónoma, solicitando una entrevista al objeto de clarificar y voy a leerlo textualmente: "Clarificar su contenido y buscar soluciones a la petición planteada, sin descartar la aceptación de propuestas alternativas."

Ha pasado casi un mes, se podía haber tenido esta reunión y, a lo mejor, en este debate que estamos teniendo ahora, o por estas circunstancias, o por esta Moción, no hubiera sido necesaria porque hubiera habido un acuerdo, si no bueno, por lo menos acuerdo, entre las dos partes que estaban más o menos en litigio, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento de Cartagena.

Entonces, como decía, hay una realidad: el Ayuntamiento de Cartagena está ahogado económicamente; hay otra realidad: la Comunidad Autónoma no tenía responsabilidad en ese ofrecimiento y, por lo tanto, el ofrecimiento podía considerarse legal y justo, pero yo, de alguna manera, culpo en ese sentido a la Comunidad Autónoma el que no se haya avisado o no se haya intentado negociar con General Electric a la vez que se negociaba el aplazamiento en las

aportaciones de la propia Comunidad, el aplazamiento en el Ayuntamiento de Cartagena.

Entonces, estoy de acuerdo con que se haga una Comisión mixta, pero previamente a ésta, yo creo que lo que se debería era sentar en una mesa, puesto que es lo que están pidiendo los portavoces, el Alcalde a la cabeza, de todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Cartagena, y vamos a ver qué solución hay, que puede ser el aportar parte de esto, podría ser el que soportara la carga financiera que puede ser del orden de los doscientos noventa millones de pesetas al año, aparte de los dos mil millones; podría ser, quizá, otra solución. No lo sé, pero en cualquier caso, yo creo que lo prioritario y primero que había que hacer es sentarse la Comunidad Autónoma, dirigida por su Presidente, con los portavoces de todos los grupos del Ayuntamiento de Cartagena, dirigidos por su Alcalde; y a partir de ahí, quizá, como digo, esta Moción no hubiera sido necesaria traerla a esta Asamblea.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Bustillo.

El Consejo de Gobierno tiene la palabra.

SR. ARTES CALERO (CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO):

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Simplemente, para aclarar un malentendido, que entiendo que sea injustificado por parte del señor portavoz del Partido Popular, puesto que ha sembrado la duda ante la Cámara, sobre que la Comunidad Autónoma podría ser conocedora en el momento en que se estuvo negociando la ampliación de los terrenos y la aportación de los terrenos a General Electric y la firma de la escritura de otorgamiento de la subvención en especie, de que podría existir algún cambio en el "timing", en el ritmo de inversiones y que no defendimos en ese momento, los intereses del Ayuntamiento de Cartagena. Eso es absoluta y totalmente falso, está completamente falto de rigor el poder siquiera intentar sembrar esa duda ante la Cámara y debo rechazarla tajantemente y que en el mismo momento en que esta Comunidad Autónoma tuvo conocimiento de que existía esa modificación en el ritmo de implantación de la empresa y, por tanto, de la ejecución de las inversiones al iniciar la renegociación del ritmo

en el que iban a producirse las aportaciones tanto del Ayuntamiento de Cartagena como de la propia Comunidad Autónoma se ha velado, escrupulosamente, los intereses del Ayuntamiento de Cartagena al modificar y correlacionar los ritmos de inversión por parte de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Cartagena a las inversiones que se tramiten.

Nada más y muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Artés Calero.

El Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Gómez Marín, tiene usted el uso de la palabra.

SR. GÓMEZ MARÍN:

Señorías:

Estamos debatiendo, porque parece que a veces, se nos va el hilo del debate. Una Moción firmada por el Diputado de Izquierda Unida, D. José Luis Martínez, donde expurgada la Moción, dice:

"Que la Comunidad Autónoma le devuelva con carácter provisional parte de la aportación de dos mil millones de pesetas realizada por el Ayuntamiento de Cartagena para adquirir los terrenos donde se instalará General Electric.

Que cree una Comisión Mixta la Administración regional con la Comunidad Autónoma para valorar las aportaciones económicas de las distintas administraciones públicas por lo gastos ocasionados por la instalación de la empresa, así como para proponer un reparto equitativo de las cargas económicas ocasionadas por tal instalación."

Y por último:

"Que la Administración regional presente un Proyecto de ley para que se pueda disponer -y esto es textual- de los tres mil millones de pesetas consignados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del 89 y el 90, para atender a dicha devolución parcial"; y, bueno, con lo que sobre, "incrementar los planes de ayuda a las pequeñas y medianas empresas de la Región"; y ya, de camino, pues arreglamos a otros también.

A eso se le llama "rigor", eso es rigor. Antes de entrar de lleno en el batiburrillo de propuestas, habría que hacer referencia a los juicios y a los prejuicios que el Diputado de Izquierda Unida ha leído en la parte expositiva de la Proposición no de ley.

En el preámbulo dice que "el único pagano

-textual, expresión muy glosada por el Sr. Morenilla- hasta el momento de las subvenciones concedidas al proyecto de instalación de la General Electric, ha sido el Ayuntamiento de Cartagena". Yo no sé si esta afirmación se hace desde la ignorancia o desde la demagogia, no lo sé. Lo primero sería grave, Sr. Martínez. Lo segundo no lo voy a calificar, se califica solo.

Para combatir la ignorancia, el Diputado proponente, el pasado 22 de octubre, preguntó al Consejo de Gobierno si éste tenía previsto devolver al Ayuntamiento de Cartagena los dos mil millones entregados por él. El Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio le respondió con fecha de 16 de noviembre -supongo que el Diputado tendrá la información, porque yo la tengo- que la Administración regional ya había aportado ochocientos ochenta millones de pesetas al coste adicional de los terrenos y quinientos cuarenta y seis millones de pesetas para hacer honor a sus compromisos con los propietarios de Los Camachos. También se le informaba que la Sociedad Estatal para la promoción y equipamiento de suelos, y subrayo lo de "estatal", S.E.P.E.S., había aportado mil novecientos millones de pesetas al mismo fin para el polígono de Los Camachos. Por tanto, es falso que el Ayuntamiento haya sido el único pagano, como dice usted; no parece, por tanto, que haya sido la ignorancia de los que ya han pagado subvenciones lo que haya llevado al Diputado a afirmar tal cosa. Unicamente, cabía la posibilidad de que el redactor de la Moción no fuera el mismo que su defensor. En ese caso, el redactor no tendría conocimiento de lo que ha dicho aquí el interviniente.

Más tarde dice que hay interés partidista de asfixiar económicamente al Ayuntamiento de Cartagena y que tal interés es el único que nos mueve a no aceptar su propuesta; por eso decía lo de los prejuicios.

Hombre, yo no sé si el Partido Cantonal, que forma el equipo de gobierno, si el Partido Popular, si el C.D.S., tienen interés en asfixiar al Ayuntamiento de Cartagena, como dice el Sr. Morenilla, no lo sé. El caso es que el 2 de octubre del año 90, votaron a una misma propuesta de una señora Concejala de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cartagena que no, esos grupos que le acabo de decir.

Tampoco es cierto, por otra parte, que haya interés de asfixiar ni económicamente ni de ninguna otra manera al Ayuntamiento de Cartagena, ni por mi Grupo Parlamentario ni por mi

Partido.

Mire usted, en 1990, las aportaciones de la Comunidad Autónoma, del Gobierno regional al Ayuntamiento de Cartagena ascendieron a seiscientos noventa y cinco millones de pesetas, más una deuda que tiene el Ayuntamiento de Cartagena con la Administración regional de, aproximadamente, doscientos millones de pesetas de impuestos que no ha liquidado. Estamos hablando de novecientos millones de pesetas; si usted cree que eso es asfixiar económicamente al Ayuntamiento de Cartagena, pues es libre de hacerlo, pero yo creo que un observador imparcial no diría eso.

Pero, en fin, entrando a considerar las propuestas concretas, en cuanto a la devolución de los dos mil millones, o de parte de los dos mil millones y de manera provisional, tengo que decirle:

Primero: que el Ayuntamiento de Cartagena asume ese compromiso de "motu proprio", por propia iniciativa, sin que nadie lo fuerce y libremente, en un primer compromiso por la totalidad de los terrenos; Sr. Martínez, por la totalidad de los terrenos.

Después, viendo que no iban a ser capaces de gestionar primero la compra, y en segundo lugar, pagarlo, llegan a un acuerdo con la Administración regional diciendo que dos mil millones de pesetas y tal acuerdo es aceptado por la Administración regional; pero el costo real de los terrenos, como usted sabe, fueron dos mil ochocientos ochenta millones de pesetas; y esa diferencia, como he dicho antes, la asumió la Comunidad Autónoma. Pero lo más importante, quizá, es que esos terrenos fueron realmente adquiridos y cedidos a General Electric. Esos terrenos están cedidos a la empresa y tienen condiciones de retrocesión y de indemnización, pero ahora mismo están cedidos a la empresa. Por tanto, hay un compromiso del Ayuntamiento de Cartagena, primero, de aportar los terrenos y, luego, de aportar los dos mil millones para la compra de los terrenos. Ese compromiso, no sin ayuda, lo ha cumplido.

Su señoría sabe que no es posible devolver esos terrenos; los terrenos no se pueden devolver, ¿qué quiere usted, que parceleemos los terrenos ahora y se le devuelvan al Ayuntamiento de Cartagena parte de los terrenos?, eso usted sabe que no es posible.

En cuanto a que una Comisión Mixta valore las aportaciones económicas, si usted ya ha valorado aquí en esta tribuna cuáles son las

aportaciones económicas de cada Administración. Se ha equivocado, como casi siempre, pero lo ha dicho. Claro, dos mil millones de pesetas del Ayuntamiento para compra de los terrenos, más cinco anualidades de cuatrocientos millones de pesetas de las que, lógicamente, y nadie se lo recrimina, todavía no ha aportado ninguna. Esa es la aportación del Ayuntamiento de Cartagena.

La Comunidad Autónoma -y ahí es su error- ocho mil millones de pesetas, más las cantidades asumidas por el exceso de valor de los terrenos, más las cantidades aportadas para la compra de los terrenos de Los Camachos y la Administración central, noventa mil millones de pesetas.

Bien, yo no veo por qué, entonces, hay que nombrar una Comisión Mixta que valore lo que ya está valorado. Yo no sé si siguiendo el principio ése que usted dice tantas veces de que "lo que abunda no daña", pues a lo mejor es para eso. Yo creo que es absolutamente innecesario.

Y por último, la última pirueta que hace usted es decir que "el Gobierno regional remita a esta Cámara un Proyecto de ley que posibilite la disponibilidad por la Administración regional de los tres mil millones de pesetas considerados en los Presupuestos Generales del año 89 y el 90, para que con ese dinero se le devuelva al Ayuntamiento de Cartagena, parcialmente, los dos mil millones de pesetas."

A mí me parece que eso refleja un absoluto desconocimiento de la técnica presupuestaria. Yo creo que sería instructivo, incluso útil para su señoría que se leyera el artículo 36 de la Ley de Hacienda que dice qué es lo que pasa con los créditos cuando no se ha dispuesto de ellos y llega el 31 de diciembre. Yo creo que eso sería bueno.

Además de eso, esos tres millones reflejados en los presupuestos son inversiones finalistas y condicionadas. Son finalistas puesto que tienen unos fines concretos que es ayudar al establecimiento de la empresa y son condicionadas en cuanto a que su no establecimiento real lleva el no poder disponer de los créditos. Luego, evidentemente, no se ha dispuesto de ellas porque todavía la empresa no está haciendo uso de las infraestructuras necesarias, y eso yo creo que su señoría debería saberlo.

En cuanto a lo del plan de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, mire, el Instituto de Fomento ya ha firmado mediante un convenio con la CROEM, y son acuerdos con las propias organizaciones empresariales, una línea de apoyo a las PYME de cuatrocientos millones de pesetas

y adicionalmente, hay una línea de apoyo a las empresas de transporte, de noventa millones de pesetas.

Como le he dicho al principio, en ambos casos esas cuantías se han establecido mediante acuerdo con las organizaciones empresariales, que es lo que quieren los empresarios. Yo no entiendo por qué esa manía, ya que estamos utilizando lenguajes coloquiales por su parte, de sacar dinero de cualquier sitio para ayudar a las pequeñas y medianas empresas cuando hay convenios que ya ayudan a éstas. Por tanto, por todo lo que le he dicho, a juicio del Grupo Socialista hay argumentos más que suficientes para no aceptar su propuesta y con respecto a que mi propuesta o la propuesta del Grupo Socialista es complementaria de lo que dice el Grupo de Izquierda Unida, líbreme Dios, a mí, de ser complementario de lo que dice el Grupo de Izquierda Unida.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Martínez, como autor de la Moción, le corresponde un turno para defenderla de nuevo o aceptar determinadas sugerencias que ya ha anunciado usted y, efectivamente, era posible.

Tiene la palabra.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Comienzo despejando una duda del Sr. portavoz del Grupo Socialista. La Moción es de mi cosecha, incluso los errores que se hayan podido detectar, que yo admito, y que las distintas intervenciones, posiblemente, lo van a aligerar de esos errores y lo van a mejorar.

Bien. Las propuestas que se hacen desde el C.D.S., me parecen correctas, estamos de acuerdo y las admitimos. Agradecemos al Partido Popular su apoyo; y con respecto a la intervención del Partido Socialista Obrero Español, se hace una mención a la palabra "pagano", evidentemente, no es el único pagano el Ayuntamiento de Cartagena, pero es una expresión coloquial y hace referencia a que en proporción a la situación económica que vive el Ayuntamiento de Cartagena, no cabe duda que ha sido la parte que va a salir peor parada, porque a fin de cuentas, la aportación que se comprometía la ha hecho

prácticamente en su totalidad mientras que la Comunidad Autónoma la aportación que ha hecho es pequeña y yo creo que acertadamente, acompasando con muy buen juicio las inversiones y las aportaciones de la Comunidad a las inversiones que vaya a realizar la empresa norteamericana.

La parte correspondiente a las inversiones que habían hecho la totalidad de las administraciones y, como muy bien apuntaba el Sr. portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S. también la misma en General Electric.

Bien, la Comunidad Autónoma ha hecho una inversión sobre el precio, el valor de los terrenos pero insistimos en que la aportación era mucho mayor; decimos que eran unos diez mil millones en metálico o en especie, más la subvención a la construcción y no me parece de recibo aceptar, tal como dice el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que se valore también la aportación que ha hecho el S.E.P.E.S. porque si metemos en el saco todas las aportaciones de las distintas administraciones públicas tendríamos que contar entonces con que la aportación comprometida por el Gobierno central es de noventa mil millones. Yo, en mi propuesta, si usted la ha leído detenidamente, hacía un llamamiento...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Sr. Martínez, un momento, por favor.

Vamos a interrumpir la sesión porque no se está grabando correctamente su intervención.

(Se reanuda la sesión)

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Sr. Martínez, continúe usted con su intervención, durante cinco minutos.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente. Señores Diputados:

Manifestar el agradecimiento a los Grupos Parlamentarios del C.D.S. y del Partido Popular por su apoyo; manifestar el acuerdo con las propuestas que hacen desde el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, por entender que mejora el texto; y con respecto a las propuestas que se nos hacía desde el Partido Socialista, manifestar que cuando decíamos que el Ayuntamiento de Cartagena había sido el único pagano en toda esta historia, nos referíamos a

que en función de su situación económica tan precaria, como se ha manifestado y se conoce en esta Cámara, y en proporción también a lo que era la parte que le correspondía, evidentemente, es la administración pública que pone más dinero o que ha puesto más dinero hasta ahora de todo el resto de las administraciones.

Evidentemente, la devolución de los dos mil millones no era posible, pero también es cierto que la propuesta que hacemos es que la devolución sea parcial y que, además, tenga un carácter provisional; se trataría, en definitiva, de atemperar las aportaciones del Ayuntamiento de Cartagena, atemperarlas al ritmo de inversiones que vaya haciendo la multinacional norteamericana igual que se atempera también por parte de la Comunidad Autónoma y de la Administración central.

La Comunidad Autónoma ha puesto ochocientos y pico millones por encima de los dos mil millones que había dado el Ayuntamiento de Cartagena para la compra de los terrenos, nos parece, por tanto, que era una aportación pequeña, hasta el momento; acertada, porque se trata de ir haciéndola en función de cómo se vayan produciendo las inversiones de la empresa norteamericana; que el S.E.P.E.S., que evidentemente ha hecho una inversión importante de varios miles de millones, no lo metíamos en ese mismo saco de las administraciones públicas porque si así fuera y evaluáramos, finalmente, la aportación del S.E.P.E.S., también la parte que tendría que poner, según nuestra propuesta, el Ayuntamiento de Cartagena, sería aún menor; por eso decía que si mira detenidamente la parte expositiva de la Moción, ahí hablábamos del principio de solidaridad entre las distintas administraciones públicas y decíamos, singularmente, la Administración local y la autonómica. Dejábamos aparte la Administración central porque entendíamos que entrábamos en un terreno difícil de solventar desde este Parlamento Regional.

Bien, la asfixia económica del Ayuntamiento es evidente y es verdad que el 2 de octubre del 90, tal como ha manifestado su señoría, la Corporación municipal rechazó una propuesta de una Concejala de Izquierda Unida, Teresa Rosique, en la que se pedía la devolución pura y simple de los dos mil millones de pesetas pero también es verdad que el 29 de noviembre del 90, la Corporación municipal por mayoría con los votos a favor de los grupos independientes, PCAN, Partido Popular e Izquierda Unida, aprobó esa devolución provisional y proporcional de las

aportaciones que había hecho el Ayuntamiento de Cartagena a la empresa General Electric, y también estamos de acuerdo, tal como decía el portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., que si gana las elecciones el Partido del Gobierno, presumiblemente se renegocie la deuda cuando no se le devuelva la aportación que ha hecho y no creo que sea ninguna cosa disparatada porque la situación económica del Ayuntamiento de Cartagena, haría recomendable una ayuda de ese tipo por parte de la Administración regional. Es verdad que el Ayuntamiento adoptó de "motu proprio" el acuerdo de pagar los terrenos a la multinacional norteamericana, pero yo no estoy muy convencido de que la aportación del Ayuntamiento de Cartagena sean para los terrenos; éstos están valorados en dos mil ochocientos y pico millones de pesetas y, sin embargo, la aportación del Ayuntamiento de Cartagena es de cuatro mil millones y, en ningún momento, se le ha dicho al Ayuntamiento de Cartagena que no debe dar los cuatro mil millones. Es verdad que solamente ha dado dos mil millones y que se queda también a "sine die", así entendemos, los otros dos mil millones de pesetas que se tenían que dar en ese compromiso que había con la General Electric.

Seguimos manteniendo que la aportación de la Comunidad Autónoma, aproximadamente es de unos quince mil millones de pesetas, hemos explicado que no solamente son los dos mil millones en especie o en metálico, como mejor le pareciera a la empresa norteamericana, sino que también había una subvención a la construcción por la que se pretendía aportar a la General Electric, conforme se fueran haciendo las obras, las cantidades que tuvieran que dar hasta un máximo del 3'5 % en concepto de tasas y de licencias por construcción.

Bien, precisamente, porque no hay acuerdo en este tema, nos parece que es necesaria la constitución de esa Comisión Mixta que proponemos para que se valoren acertadamente y adecuadamente cuáles son las aportaciones totales que se hacen desde cada una de las administraciones y, precisamente, porque hay discrepancia, insisto, es necesaria esa Comisión Mixta.

No sé exactamente lo que dice ahora mismo el artículo 36 de la Ley de Hacienda, en su momento lo estudiamos y aportamos enmiendas al Proyecto de ley que había presentado el Gobierno, pero ahora mismo, no sé lo que dice ese artículo 36, lo que sí estoy convencido es de que los políticos tomamos decisiones y los técnicos

ya se encargan de encontrar el camino, la vía jurídica, para que esa decisión política se lleve a la práctica y se adopten los acuerdos o las resoluciones que procedan.

No conocía, por lo menos textualmente, el acuerdo que se había adoptado el Ayuntamiento de Cartagena, sí tenía referencias por la prensa de él, pero yo creo que va en la misma línea de lo que hemos manifestado en esta Moción que hoy traemos a debate y aprobación. En aquél documento que firmaban los grupos municipales, el P.C.A.N, Partido Popular, Grupo Independiente e Izquierda Unida, se hacía referencia a un escrito de la General Electric, de finales del año 88, concretamente del 7 de diciembre, que en su página 9, "Programa de inversiones", comentaban el propósito de realizar una inversión de cuatrocientos millones de florines para una planta de resina y de otros doscientos millones de florines para una planta de lexán, que debían de comenzar en el 89 y estar, decía textualmente el escrito, prácticamente terminadas en el 91. También en el 90, se invertirían parte de los cuatrocientos cincuenta millones de florines previstos para la planta de fenol y en el 89 y 90, los seiscientos millones presupuestados para silicona, y decían los grupos municipales del Ayuntamiento de Cartagena, ninguna de estas inversiones se han producido.

Las expectativas perfectamente fundadas y documentadas que se crearon en cuanto inversiones y creación de empleo, resulta palmario que han quedado defraudadas, o en el mejor de los casos, muy demoradas en el tiempo y el Ayuntamiento, por contra, sí aportó en su día, los citados dos mil millones. La desproporción, dicen los portavoces de los grupos municipales cartageneros, es tan manifiesta entre lo otorgado y lo que se esperaba recibir hasta la fecha, que parece de una justicia obvia que al igual que General Electric y Comunidad Autónoma han reconducido la situación, también la reconduzca el Ayuntamiento de Cartagena y, por eso, proponía que se solicitara de la Comunidad Autónoma la devolución de la parte de los dos mil millones de pesetas entregados por el Ayuntamiento de tal forma que se respete la proporcionalidad cuantitativa y temporal de las inversiones y, por ello, pedían que las aportaciones deberían ser proporcionales a los compromisos económicos contraídos por ambas administraciones. También, el Ayuntamiento de Cartagena, dejaba fuera a la Administración central y en las inversiones que realmente se habían producido hasta la fecha y todo ello -

y con ello termino ya- equivalía, según los portavoces de los grupos municipales, a la devolución por parte de la Comunidad Autónoma de la cantidad que ya ha sido aportada por el mismo en la parte que exceda de la proporcionalidad expresada, y que esto se relaciona con la propuesta que se hacía desde el C.D.S.

Bien, por último, manifestar que seguimos considerando con respecto al criterio de la Presidencia que para nosotros es complementaria esta Moción, la Moción alternativa presentada por el Grupo Socialista y que, en ese sentido, pedimos el voto afirmativo a la totalidad de la Moción de Izquierda Unida añadiendo de la parte dispositiva de la Moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español.

Gracias, Sr. Presidente.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, Sr. Martínez.

Podemos dar un turno, si algún Grupo quiere corregir su postura, y si no pasaríamos a votación y después daríamos un posible turno de explicación de voto.

Sr. Bustillo, tiene usted la palabra.

SR. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Gracias, Sr. Presidente.

Entre otras cosas porque, aunque se traslucía que el Grupo nuestro iba a apoyar la Moción, la verdad es que no me definí en ese sentido y aparte de eso, yo quisiera también aclarar algunas cosas, puesto que la intervención del Sr. Consejero de Economía me ha demostrado que no entendió mis palabras. Me parece que empezó el rábano por las hojas y que cambió el sentido de mis palabras.

Yo nunca dije que cuando se hizo la cesión de los terrenos, la Comunidad Autónoma supiera ya que iba a haber atraso en las inversiones porque si yo llego a sospechar ligeramente eso, no ahora, sino hace ya mucho tiempo, les habría puesto como hoja de perejil; porque, vamos, hubiera sido impresentable, si yo hubiera podido sospechar eso. De manera que si de mis palabras el Sr. Consejero entendió eso, nada más lejos de la realidad. Lo que sí he dicho es que, en un determinado momento, posterior a ese, por supuesto, la Comunidad Autónoma negoció el que las inversiones que iba a realizar y que no tenían, como sabe su señoría, al principio, com-

promiso de inversión previa por parte de la General Electric, sino que había una programación en el tiempo con independencia de la anterior, que el momento en que supieron eso y que negociaron el no hacer esas inversiones que, de alguna manera, podría haber negociado también algo para paliar lo de los dos mil y pico millones de pesetas que le ha costado el terreno, pero en fin, siguiendo con el tema voy a intentar concretar un poco lo que dije antes.

Según el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y también la misma carta a la que hacía referencia antes del Sr. Consejero de Economía habla de la incongruencia de la Moción del 2 de octubre del 90. La Moción era exactamente la misma, la del 2 de octubre del 90 pedía la devolución concreta, ésta ya pedía la proporcional; la primera, no fue aprobada por todos los grupos, ésta que fue del 29 de noviembre sí fue aprobada por todos los grupos menos por el Partido Socialista. Que el Ayuntamiento de "motu proprio" entregó los terrenos, por supuesto, eso ya lo sabemos con independencia de que algunos pensáramos que a lo mejor eso se hubiera podido negociar; eso no viene al caso, agua pasada no mueve molino.

Ha hecho una mención a una cosa que también se ha llegado a hablar aquí mucho y no voy a entrar muy en detalle que es la retrocesión de los terrenos que no se ocupen cuando dentro de quince o veinte años le vayan a devolver media finca que estaba en plena producción, asolada, bueno, pues esa es una cosa que sabe el portavoz del Grupo Socialista que aquí en distintos debates y en distintas enmiendas y al Sr. Consejero se le ha expresado, o sea, alguna contraprestación que se le pudieran exigir esas personas a esta empresa en el caso de que no cumplan con sus compromisos, no simplemente que devuelvan el terreno.

Y por último, y antes lo dije también muy claro, a mí me gustaría no tener que votar esta Moción y así lo dije también en la primera exposición y yo le pediría incluso al proponente de esta Moción que la retirara si hubiera un compromiso claro, compromiso de en la próxima semana, para no dilatarnos en el tiempo, una reunión del excelentísimo señor Collado, con el equipo que él considere oportuno, con el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena y los portavoces de los grupos municipales, que es la carta que le mandaron el 2 de febrero pidiendo esa entrevista y, a lo mejor, pueden llegar a un acuerdo, ya dije que uno de los acuerdos podría

ser a lo mejor que asumiera la carga financiera, no sé, cualquier otro acuerdo, pero llegar a un acuerdo, y a lo mejor, no hubiera sido necesaria esa Moción.

Entonces, con ese compromiso, yo incluso le pediría que la retirara. Ahora, si no existe ese compromiso, sintiéndolo, yo no tengo más remedio que apoyar la Moción que esta tarde se nos presenta.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Bustillo.

Sr. Gómez Marín, va usted a hacer uso de la palabra.

Señorías, estamos sin megafonía, ruego que en el Salón de Plenos no se hable.

Es que me solicita la palabra el Sr. Morenilla; esta Presidencia ha entendido que al estar haciendo uso de la palabra el Sr. Bustillo, había pasado su turno. Sr. Morenilla, no se preocupe, va a hacer usted uso de la palabra. Primero usted, y después el Sr. Gómez Marín, por lo que le pido disculpas al Sr. Gómez Marín, pero quizá a lo mejor hace alguna alusión al Grupo Socialista y es mejor que utilice usted su turno "a posteriori".

Sr. Morenilla, tiene la palabra.

SR. MORENILLA MOYA:

Sr. Presidente, mis disculpas porque el anterior Presidente en funciones ha sido más rápido que yo al levantar la mano y le ha concedido la palabra al Grupo Parlamentario que pertenece.

Bueno, muy brevemente; de lo que yo he entendido, el Grupo Socialista mantiene la filosofía de que "Santa Rita, lo que se da no se quita"; bueno, es una filosofía que en economía da resultado, desde luego; pero yo creo que hay que hacer la sugerencia al Grupo Parlamentario Socialista, que al final va a decidir el tema, de que si quiere modificar algo en la Moción, yo creo que el proponente y los demás grupos estamos en la mejor disposición de aceptar el mayor número de votos, y que si desean un mayor protagonismo, lo tengan; pero que se acepte la filosofía de que ha cambiado de ritmo, y que un Ayuntamiento que no tiene capacidad financiera y de unos ciudadanos que se van a ver presionados fiscalmente de manera grave por un Ayuntamiento incompetente, es bueno -hasta en mi Partido, y en el de usted- pero lo van a sufrir los ciudadanos de Cartagena por un cam-

bio de ritmo que lo hace General Electric porque le conviene y a cuyo razonamiento yo creo que el Grupo Parlamentario Socialista no puede hacer oídos sordos.

Yo haría una llamada al sentido de la equidad del Partido Socialista para que aceptaran con los condicionantes que quieran, pero que aceptaran, que se devolviera una parte proporcional de la aportación municipal de Cartagena a Cartagena, para evitar un agravamiento en la situación fiscal de los ciudadanos de Cartagena, que ya se anuncia en prensa y que van a ir al máximo de posibilidades municipales para poder sacar al Ayuntamiento y a sus ciudadanos en tres o cuatro años, posiblemente, de esa deuda si no hay más inversiones. Y por otro lado, también haría un llamamiento al sentido electoralista del Partido Socialista. O sea, yo creo que en lugar de después condonar, perdonar o reducir la deuda, yo creo que es un momento oportuno, ahora, antes del periodo electoral, de decir "señores, somos tan razonables, porque lo somos, que vamos a permitir una devolución a unas arcas exhaustas de una parte importante del dinero, manteniendo el compromiso", es decir, porque además, ustedes pueden decir que "el compromiso nos encargaremos nosotros, socialistas, de cumplirlo en la próxima legislatura". Quedaría perfecto, el pueblo de Cartagena lo agradecería, a lo mejor hasta con votos, y se reduciría esa posible presión fiscal futura.

Piénsenlo, y si vale la pena, aplíquenlo ahora, no después; y agradecerle al proponente de la Moción que haya aceptado las sugerencias, inteligentes, por otra parte, de este Grupo.

Gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

Sr. Marín, ahora tiene usted la palabra.

SR. GOMEZ MARIN:

Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente, voy a tratar de responder a las afirmaciones de los portavoces de los otros grupos.

Decía el proponente -que ya me he enterado que el redactor y el proponente han sido los mismos, lo cual celebro- que no era posible la devolución, como está grabado aunque con medios rudimentarios, pero está grabado, usted decía que ya se sabía que la devolución no era

posible. Claro, no es posible porque hay un compromiso libremente asumido por el Ayuntamiento de Cartagena de aportar los terrenos. Iniciativa propia, nadie lo forzó a eso; fue el propio Alcalde de Cartagena el que manifestó su deseo de aportar los terrenos. La Comunidad Autónoma lo único que hizo fue colaborar en la compra de esos terrenos, aportando un dinero y adelantando ese dinero porque el Ayuntamiento de Cartagena no tenía ni capacidad de gestión para comprar los terrenos y poner de acuerdo a los primeros propietarios de Los Camachos, ni capacidad financiera para pagarlos todos y, además, respetando el acuerdo del propio Ayuntamiento de Cartagena de aportar dos mil millones de pesetas. No se eche ahora algo sobre los hombros de la Comunidad Autónoma algo que no pertenece a la Comunidad Autónoma, que es iniciativa municipal y de responsabilidad municipal.

Ya sabemos, porque lo ha anunciado el Sr. Martínez, que los socialistas vamos a ganar las elecciones autonómicas; ya lo sabemos, muchas gracias, porque ha dicho usted que si ganaba el P.S.O.E. las elecciones municipales, ese dinero se iba a devolver. Lógicamente porque habrá un Gobierno Regional socialista, claro.

En una falta de rigor, Sr. Martínez -y se lo digo sin ninguna acritud- decía usted que el Ayuntamiento de Cartagena no había aportado los terrenos, se había comprometido a cuatro mil millones; no, eso no es cierto, y usted lo sabe. El Ayuntamiento de Cartagena se ha comprometido a aportar los terrenos más cinco anualidades de cuatrocientos millones de pesetas porque entonces el razonamiento a "sensu contrario" podría ser "pues mire usted, como no le hemos exigido los cuatrocientos millones de cada anualidad del 89 en adelante, ya le hemos devuelto ochocientos millones"; entonces estaría obcecado el debate igual que el razonamiento suyo.

También creo que demuestra falta de rigor en la cuantía de la aportación de la Comunidad Autónoma. De los diez mil millones, el 20% los aporta el Ayuntamiento en esas cinco anualidades de cuatrocientos y ocho mil millones la Comunidad Autónoma. Lo otro, son exenciones fiscales o parafiscales, no aportaciones de la Comunidad Autónoma; compensación de las cargas fiscales pero no aportaciones a la construcción ni ninguna historia de esas que usted ha dicho.

Al Sr. Bustillo, que no hay factor de retrocesión; mire usted, son cesiones que están condicionadas a la implantación de una instalación

industrial y, evidentemente, si no se produce esa implantación tendrán que devolver los terrenos. No diga usted que aquí se ha discutido mucho, que no hay seguridad, de qué va a pasar si no se instalara, etcétera. En primer lugar, está usted dando por hecho como si no se fuera a instalar aquí General Electric cuando los compromisos de la empresa son retrasar en el tiempo algunas inversiones pero sigue vigente el compromiso y no creo que se deban lanzar esos mensajes de que no se va a instalar, porque no son ciertos.

Y de que la Moción se ha hecho necesaria a contumacia -por así decirlo, nos ha empleado usted esta palabra- la contumacia del Gobierno Regional que la sostiene y no la enmienda y eso es lo que ha originado la Moción.

Lo que yo no sé son las razones, aquí expuestas y las no expuestas, que haya tenido el proponente para realizar la Moción; información más que suficiente sí ha tenido y usted lo sabe y aquí ha quedado de manifiesto y en cuanto a las fechas que usted dice no son ciertas. Mire usted, la carta de la que usted habla es de febrero y la Moción es del 9 de enero, fecha de registro de entrada en la Asamblea. Entonces, no me diga usted que si esa carta se hubiera atendido no se hubiera presentado la Moción porque ésta se hizo un mes antes.

Sr. Morenilla, eso del refrán de "Santa Rita, Rita, lo que se da no se quita", no es ésa la filosofía del Grupo Socialista; la filosofía del Grupo Socialista es actuar siempre con la mayor equidad y justicia posible, y fíjese si es así, que volviendo al final de su intervención, aunque sólo sea por electoralismo, sería bueno que nosotros dijéramos que sí le vamos a devolver la aportación proporcional e, incluso, nos podría traer votos. Mentes más preclaras que la mía han dicho ya que los socialistas no cambiamos votos por otras cosas; en este tema tampoco cambiamos votos por una posible devolución. Actuamos como creemos que se debe actuar con el rigor de la Administración que se debe actuar y, aparte de eso, hay una diferencia de filosofía con la suya. No es "Santa Rita, Rita", es que hay un compromiso de una institución -sí que es verdad, muy asfixiada económicamente- pero no se cargue sobre el Gobierno Regional la culpa, la responsabilidad de que el Ayuntamiento de Cartagena tenga once, doce, o diecisiete mil millones de deuda porque no es cierto y tampoco es cierto que esa deuda quede muy minorada porque se le devuelvan al Ayuntamiento de Cartagena, mil, mil doscientos o mil quinientos

millones de pesetas, porque usted lo sabe que eso es así; no son las arcas regionales, los compromisos a los que ha llegado la Administración regional al Ayuntamiento de Cartagena, los que lo han obligado a caer en esa situación financiera. Se ha dicho por todos los portavoces aquí, de una manera o de otra, la mala gestión del equipo de Gobierno actual del Ayuntamiento de Cartagena, y no se quiera pasar la pelota ahora a la Administración regional como responsable de esa situación financiera porque todos sabemos que no es cierto; y no se nos venga ahora a decir que devolviendo esa cantidad al Ayuntamiento de Cartagena, minoraría muchísimo su carga financiera porque tampoco es cierto y todos lo sabemos, lo que pasa que es un tema, eso sí, que tiene cierto tirón en esta época; ése es el asunto, el fondo del asunto es ése, que este tema tiene cierto tirón y a algunos les traiciona el subconsciente.

Nada más, Sr. Presidente. Gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Gómez Marín.

Sr. Bustillo, por favor, muy brevemente.

SR. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

No he dicho en ningún momento que no se vaya a hacer retrocesión en caso de que no se vayan a hacer las inversiones. He dicho que en el caso de que no se hagan las inversiones totales, esa retrocesión, que está contemplada, por supuesto, que no va a venir en unos terrenos relanzados y dentro de muchos años, mientras que nosotros estamos pagando dos mil millones ahora. Primera cosa.

Segunda cosa, las fechas, la Moción que se aprobó, la que se aprobó, fue de 28 de noviembre, presentada, y aprobada el 29 de noviembre. La carta, efectivamente, he dicho, del 1 de febrero y la contestación del 12 de febrero. No he tergiversado las fechas y son éstas, y se lo puedo enseñar. Las tengo aquí las tres cosas.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señorías, vamos a votar la Moción con las modificaciones, en su globalidad, con las modificaciones y sugerencias que ha aceptado el Sr.

Martínez.

Votos a favor. En contra. Abstenciones.

Queda rechazada con trece votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.

Señorías, esta Presidencia propone al Pleno que los dos puntos que quedan pendientes en el orden del día, que es la Moción alternativa del Grupo Socialista a esta Moción y la Moción 229, sobre elaboración de normas para el control de transferencias, subvenciones y ayudas concedidas por la Comunidad Autónoma, queden pospuestas para una próxima sesión plenaria.

Esta Presidencia está proponiendo, ahora daremos un turno. Sr. Romero.

SR. ROMERO GASPAS:

Como representante del Grupo Parlamentario Socialista, pensamos que se podría debatir rápidamente la Moción alternativa puesto que para nosotros el debate ya está hecho; sería una sola votación, casi. Porque tengo que hacer una reflexión muy breve y es porque ya está debatida, por tanto, podríamos acabar con la Moción alternativa.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Sr. Martínez.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo entiendo que el debate que ha sido con respecto a la primera Moción, el voto en contra del Partido Socialista, no le posibilita ahora el poder votar a favor de lo que ha rechazado previamente. Por eso, sería preferible dejarlo para una posterior ocasión con el fin de dilucidar ese tema jurídico que es de fondo.

Gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Mire usted, Sr. Martínez. No hay ningún problema de fondo, hemos votado globalmente la Moción que usted ha planteado y puede haber algún grupo que ha estimado que algún punto no lo podía votar y que, por consiguiente, algunos de los otros puntos de la Moción sí podían haberse votado.

Por consiguiente, esta Presidencia no tiene ningún inconveniente. Lo somete a la consideración del Pleno y si esta Presidencia no está en un

error, es el Pleno quien decide sobre la suspensión de determinados puntos del orden del día.

Pero, en cualquier caso, señorías, estamos ante una cuestión que debe ser por asentimiento de la Cámara.

Sr. Egea.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente, yo opino que sería conveniente aplazarlo y que por acuerdo de la Junta de Portavoces, decidir cuándo se puede llevar a cabo la continuidad de este Pleno que quedaría suspendido, de acuerdo con una primera manifestación de la Presidencia, a partir de ahora.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Sr. Gómez Marín.

SR. GOMEZ MARIN:

Sr. Presidente, yo considero que una Moción alternativa es un asunto que debe ser debatido a continuación de la Moción primaria. El tema que estamos debatiendo se dividiría en dos puntos: si a una Moción presentada por un grupo y a otra alternativa se le cercenara entre las dos y se estableciera para otra sesión plenaria.

El Grupo Socialista considera que se debe debatir inmediatamente a continuación; por mi parte, darla por defendida por el Grupo Socialista con los argumentos que se han dado a la otra y pasar a la votación y sería muy breve.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Sr. Fernández López.

SR. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, este Diputado entiende o este portavoz entiende que si se suspende el Pleno es por causas de fuerzas mayores que están impidiendo que el Pleno se grabe tal y como se debe grabar. Por lo tanto, puede quedar alguna inseguridad en cuanto a los parlamentos de cada uno de los Grupos Parlamentarios, valga la redundancia, en la cuestión. No tiene sentido que se interrumpa el Pleno para continuar con una sesión y con una moción y que se interrumpa para no continuar con la siguiente. O se interrumpe porque las condiciones del hemiciclo no son las adecuadas o se agote el Pleno en su

totalidad. Esto es lo que cree este Grupo Parlamentario.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Señorías: esta Presidencia, a la vista del planteamiento que hacen los distintos Grupos Parlamentarios, va a retirar su propuesta de suspensión de Pleno. La va a retirar porque, lógicamente, no vamos a proponer una votación, que sale de esta Presidencia, donde los Grupos están divididos.

Si algún Grupo plantea la suspensión del Pleno, lo puede hacer en este momento porque le puede amparar el Reglamento. En cualquier caso, vamos a seguir con la sesión en todos y cada uno de sus puntos del orden del día. En el supuesto de que no se suspenda, entiende esta Presidencia razonable, que si se puede grabar el debate de una Moción se puede grabar también el debate de la segunda Moción.

Por consiguiente, Sr. Egea, tiene usted la palabra para hacer alguna sugerencia al Pleno.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente:

Yo creo que para el desarrollo de los trabajos de la Cámara es mejor la suspensión del Pleno. No es una Moción la que se está debatiendo, que tenga que estar resuelta por esta Cámara en un plazo fijo y necesario; por lo tanto, es decir, nada obliga a que tenga que ser esta misma tarde cuando se produzca la resolución de la Cámara sobre el contenido de la misma. En consecuencia, este Grupo Parlamentario expresa su opinión de que es aconsejable suspender el Pleno.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, la suspensión del Pleno se puede producir también a petición de un diputado.

¿Entiende el Sr. Egea que eso es una petición a la Presidencia en nombre de su Grupo, con el Grupo Mixto y el Grupo Popular?

Vamos a votar si se suspende el Pleno o lo continuamos.

El Grupo Socialista planteaba que daba la Moción por defendida puesto que la argumentación ya la había dado anteriormente en el debate de la Moción anterior. Puede haber, por tanto, un turno de fijación de posiciones y concluir.

Dada la situación que se produce en la

Cámara, el Reglamento lo manifiesta de esta forma, y esta Presidencia garantiza que se va a grabar todo lo que digan cada uno de sus señorías, porque a partir de este momento se va a hablar desde la tribuna. Luego la garantía de la técnica está superada; por consiguiente, si siguen ustedes manteniendo la petición de suspensión lo sometemos a votación.

Sr. Fernández, desde la tribuna.

SR. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, señores Diputados:

Yo entiendo que lo que se ha debatido, en primer lugar, me ofrece dudas el hecho de que habiendo sido asumido o asumida, casi en su totalidad, la Moción del Grupo Socialista por el proponente de la Moción inicial, no le quepa al proponente del Grupo de Mixto el derecho de veto que le ampara el Reglamento para no tener que entrar en una segunda Moción. Esa es la primera cuestión.

La segunda cuestión es que en esta Cámara, y en esta tarde y en estos momentos no se esté en condiciones de seguir un debate parlamentario, aunque se grabe, porque es prácticamente imposible -yo, que presumo de tener buena voz se puede oír- pero es prácticamente imposible que algún diputado se pueda hacer escuchar y si en un Parlamento de lo que se trata es de argumentar y de convencer al resto de la Cámara, difícilmente se va a lograr eso si desde aquí, a viva voz, no se pueden utilizar los medios mecánicos que tenemos. Por lo tanto, yo entiendo que habiendo sido debatida una Moción, no tiene nada que ver, ni interrumpe para nada el normal funcionamiento de la Cámara, en el que en una próxima Junta de Portavoces se ordene la inclusión de la Moción alternativa, si es que cabe, junto con otras mociones en los dos Plenos que esta Cámara tiene previstos para solucionar todos los asuntos pendientes de esta legislatura.

Nada más, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Sr. Gómez Marín, tiene usted la palabra.

Va a ser el último turno y la Mesa se va a retirar unos minutos a deliberar sobre la cuestión.

SR. GOMEZ MARIN:

Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, nuestro egocentrismo tempo-

ral nos hace sustraernos siempre al avance de la técnica, cuando en las Cortes de Cádiz, que no había micrófonos, se suspendían los plenos, Sr. Fernández López; se suspendían los plenos, porque no había micrófonos. Yo procuraré hablar todo lo fuerte que sea necesario, Sr. Fernández López, y yo creo que ahora mismo me oyen los de aquí dentro, incluso los de fuera. Entonces, será un problema de oído.

Al margen de todo esto, lo que yo digo con respecto a su argumentación es que yo no puedo asumir una Moción alternativa planteada por mi Grupo cuando está metida dentro de un contexto que está diciendo cosas contrarias a las que yo quiero decir, y se me puede llevar a la añagaza de decir que yo cómo voy a defender lo que antes he votado en contra, porque ése es un argumento falso desde el principio.

Resumiendo, Sr. Presidente, el Grupo Parlamentario Socialista propone que se continúe el Pleno hasta el final.

Gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, hay dos propuestas muy claras. Esta Presidencia retiró su propuesta de suspensión del Pleno, la retiró, por consiguiente, ante la petición de algún Grupo Parlamentario de suspensión de la sesión, vamos a votar.

Votos a favor de que se suspenda la sesión. En contra. Gracias. Continuamos con el desarrollo de la sesión.

Debate de la Moción alternativa propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Gómez Marín, tiene la palabra.

SR. GOMEZ MARIN:

Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista da por defendida la Moción alternativa en función de los argumentos aportados en el debate de la Moción anterior y propone a la Cámara que apruebe una Moción que dice textualmente:

"La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a que constituya conjuntamente con el Ayuntamiento de Cartagena, una Comisión Mixta para el seguimiento de los acuerdos con General Electric, de la ejecución de las inversiones previstas en los mismos y de su incidencia a los futuros planes de ordenación y desarrollo integral de la industria en el área de Cartagena."

Gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, Sr. Gómez Marín.

Turno general de intervenciones; Grupo Parlamentario Mixto.

Señorías, los micrófonos acaban de subsanarse.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente. Señores Diputados:

Muy breve, sólo para manifestar que en la parte que esta Moción alternativa tenía alguna virtualidad, podía ser útil, ya estaba incorporada a la Moción inicial de Izquierda Unida y que crear una Comisión por crearla, simplemente, para seguir mareando la perdiz y para que, finalmente, no se llegue al fondo de la cuestión, que es devolverle al Ayuntamiento de Cartagena para salir de la situación precaria que tienen desde el punto de vista económico y poder satisfacer las demandas de los ciudadanos, parte de la aportación que en su momento hicieron a la General Electric y que ahora mismo es innecesaria porque se han ralentizado las inversiones de la multinacional norteamericana, para eso -insisto- no es necesario que se cree ninguna Comisión.

Gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, Sr. Martínez.

Por el Grupo Parlamentario del C.D.S. tiene la palabra el Sr. Morenilla.

SR. MORENILLA MOYA:

Estoy en contra.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Se está grabando absolutamente todo, me comunica el Jefe del Servicio de megafonía.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Bustillo tiene la palabra.

SR. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Gracias, Sr. Presidente.

Voy a ser también muy breve, puesto que está todo debatido.

Yo antes no hablé de contumacia, pero ahora voy a ser contumaz en lo mismo que estoy

diciendo toda la tarde, que es que me parece bien que se cree la Comisión ésta, pero sigo insistiendo que se podía añadir un segundo punto, es una propuesta que sería solicitar, remitido al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, mantener una reunión urgente, en el mes de marzo, si es posible, con el Alcalde y portavoces del Ayuntamiento de Cartagena, de acuerdo con lo solicitado por ellos en la carta a la que antes hicimos referencia.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Bustillo.

El autor de la Moción para expresar si acepta o no las sugerencias que se le han hecho.

SR. GOMEZ MARIN:

Gracias, Sr. Presidente.

Este Diputado y el Grupo Parlamentario Socialista no tienen la intención de marear la perdiz. Han creado una Comisión que tiene unos fines, que están expresados en la propia Moción, si su señoría considera que esto es marear la perdiz es muy libre de hacerlo, pero no es ésa la intención del Grupo Parlamentario Socialista.

Al Sr. Bustillo, portavoz del Grupo Popular, decirle que no se va a aceptar esa propuesta de transacción. El Grupo Socialista mantiene el texto tal y como está redactado.

Gracias, Sr. Presidente. Gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría. Vamos a votar.

Votos a favor de la Moción alternativa. Gracias. En contra. Abstenciones.

Queda aprobada con veinte votos a favor, dos en contra y cinco abstenciones.

Debate y votación de la Moción número 229 sobre elaboración de normas para el control de transferencias, subvenciones y ayudas concedidas por la Comunidad Autónoma. Ha sido formulada por el Sr. Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

El Sr. Egea tiene la palabra para la defensa de la Moción, por un tiempo de quince minutos.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente, señores Diputados:

El Grupo Parlamentario del C.D.S. ha consi-

derado conveniente traer a esta Cámara una Proposición no de ley relativa al establecimiento del control de las transferencias, las subvenciones y las ayudas concedidas por la Comunidad Autónoma.

Yo creo que somos conscientes de que el crecimiento del gasto público es uno de los hechos más constatables en el estado del bienestar y en algunos países el conjunto de bienes y servicios producidos o dirigidos por el Estado es superior al 50 % del producto interior bruto. Este crecimiento del gasto público lleva consigo que las economías domésticas o familiares transfieran mayores cantidades de dinero a través de los tributos o de los impuestos al Estado que éste, posteriormente, gasta en satisfacer obligaciones demandadas por la sociedad. Aprovechamos la ocasión para manifestar en este punto que la Región de Murcia no dispone, hasta ahora, de consejos o sindicaturas de cuentas y de que el Gobierno Regional tampoco ha presentado hasta ahora la cuenta general de la Comunidad Autónoma, como prevé el artículo 162 del Reglamento de la Cámara y más recientemente los artículos 99-103 de nuestra Ley de Hacienda.

Dentro del gasto público, una componente del mismo que adquiere mayor importancia con el paso del tiempo, es la relativa a las transferencias de dinero que se realizan desde las administraciones públicas; en nuestro caso, desde la Comunidad Autónoma a otras administraciones, principalmente la local, ayuntamientos, al sector privado, integrado por empresas y economías domésticas, así como las que se efectúan a instituciones y organismos sin fines de lucro.

Las transferencias realizadas tienen asignada una finalidad y, por consiguiente, ha de comprobarse que la cantidad de dinero transferida es empleada en tiempo y forma en la finalidad establecida como medio de alcanzar los objetivos que el presupuesto se propone y de velar por la eficacia del gasto público. Hasta ahora, las transferencias y subvenciones han estado sometidas a un escaso control y una vez realizadas, no se ha comprobado de ellas en qué forma se han aplicado a la finalidad que se les había asignado. Como consecuencia de ello, es por lo que el C.D.S. presenta esta Moción.

Yo creo que todos somos conscientes en este momento, señores Diputados presentes en esta Cámara, de que muchas de las subvenciones o transferencias que se conceden, bien a empresas o bien a instituciones sin fines de lucro, o bien a asociaciones, o bien a ayuntamientos para deter-

minadas finalidades, no son gastadas en las mismas y no hay control, sobre todo, de si se han gastado en la finalidad prevista. No hay el más, en algunas, el más mínimo control. Se están dando subvenciones -yo, además, si no, estoy dispuesto a someter en el plazo de veinticuatro horas, para que no haya medios de buscar justificaciones "ad hoc", puesto que hay dudas de lo que digo- de que se han concedido subvenciones y ni siquiera existe la memoria de la entidad que la ha recibido acerca de qué se ha hecho con esa subvención, no quiero decir la justificación, que eso ya está más lejos. Ni siquiera la memoria, y si no vayan ustedes y en veinticuatro horas traiganme las memorias de las subvenciones concedidas por la Consejería de Cultura, por ejemplo, para asociaciones juveniles o para determinado tipo de asociaciones. Traigan la memoria de todas las que han concedido, y en ese caso, demostrará el Gobierno Regional que, al menos, (no la justificación), al menos, la memoria de en qué se ha gastado, existe. Yo creo que cuando hacemos los presupuestos, los hacemos todos con la mejor intención y, al menos, se aprueban por la mayoría de la Cámara, aunque no sean del gusto de todos los partidos, pero tiene la mayoría de la Cámara, y por lo tanto, ha de gobernarse con respecto a los mismos, y cuando estamos utilizando estos presupuestos lo que estamos haciendo es dirigir el dinero a través de las transferencias a determinadas finalidades y hay que comprobarlas porque el dinero es escaso y si esas finalidades no se hubieran cumplido podrían haber sido destinadas a otras que también existen y esto, por lo tanto, es lo que debe llevarnos a ejercer un mayor control y una mayor eficacia del gasto público. Es posible que haya empresas que hayan recibido cantidades importantes de dinero para llevar a cabo determinadas inversiones y por unas u otras razones estas cantidades no se hayan destinado a esas inversiones. Y esa no era la finalidad de la transferencia porque en ese caso podría haber sido adjudicada a otra empresa que sí tiene necesidades para hacer inversiones o puede haber sido concedida a cualquier institución con una finalidad y no haberse dedicado a esa cuando sí hay ocasiones y necesidades a las cuales podía haber sido destinada dicha subvención. Ahora bien, desde el Grupo del C.D.S. somos conocedores de que este control no existía anteriormente y que, por lo tanto, lo que estamos, desde aquí, es impulsando la creación del mismo y lo que queremos es que se llegue a esto para convenien-

cia del Gobierno actual o de los gobiernos que pueda haber en un futuro, y por lo tanto, los que estamos aquí con representantes de los ciudadanos de la Región de Murcia, debemos preocuparnos de la eficacia del gasto público y es una responsabilidad, precisamente, de los representantes de la Región de Murcia, el establecer las normas mediante las cuales pueda ejercitarse el control de las transferencias o de las subvenciones. Es, precisamente, una responsabilidad nuestra y es algo que tenemos que impulsar y es algo que aunque ahora mismo ese control no esté con detalle -yo no digo que no exista en absoluto; digo que no es suficiente el existente y que en algunos casos sea muy deficiente, no en todos- debemos dar los pasos necesarios para mejorarlo, puesto que eso va a ser beneficioso para todos los ciudadanos de la Región, e incluso va a ser beneficioso para el propio Gobierno Regional que, en su momento, podrá hacer un mejor control de las transferencias, subvenciones y ayudas y podrá hacer un mejor destino de las mismas. Es esto lo que nos lleva a proponer que el Consejo de Gobierno ejerza este adecuado control y que elabore unas normas que puedan estar en vigor antes del 1 de enero de 1992, o en otros términos, como dice la Moción, antes del 31 de diciembre de este año, 1991. Y, a su vez, bueno, decimos que esas normas deben tratar una serie de cuestiones; yo quiero manifestar aquí que esta opinión que defiende al C.D.S. en la Asamblea Regional es, yo creo, una opinión compartida por otros grupos políticos y, es más, no solamente es una opinión compartida por otros grupos políticos sino que, incluso, el mismo Partido Socialista a nivel nacional, y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de este año, ha regulado en la Sección IV, artículo 81 y siguientes, los requisitos para llevar a cabo un adecuado control de las subvenciones transferencias y ayudas. Yo creo que éste es un paso que supone avanzar, que supone progresar para una sociedad que, como he dicho en otras ocasiones, quiere modernizarse, progresar y parecerse un poco más a la Europa Comunitaria en la cual ya nos encontramos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Egea.

Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Martínez, tiene usted la palabra.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Manifestar nuestro apoyo a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S., estamos totalmente de acuerdo en que se ejerza un adecuado control sobre las transferencias, subvenciones o ayudas que se conceden con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad, y en ese caso, obviamente, a que se elaboren por parte del Consejo de Gobierno, la Consejería de Hacienda, el organismo que corresponda, las normas correspondientes en un plazo prudencial de tiempo. Manifestar, también, que consideramos que un aspecto fundamental, con respecto al gasto público, es su control pero que no solamente se debe ejercitar, como dice el proponente en la parte expositiva de su Moción, dadas las elevadas sumas de dinero que maneja la Administración a través de los presupuestos, inclusive, aunque fueran más pequeñas las cantidades que se manejaran, como es el caso de un ayuntamiento, pues también se debe hacer ese adecuado control de la utilización, de forma que se compruebe que es utilizado en la medida y en la finalidad prevista, asegurándose la eficiencia en su utilización y la eficacia en el logro de los objetivos asignados y como manifiesta el Sr. portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., en la parte expositiva, que no hay todavía en esta Comunidad Autónoma, un tribunal de cuentas o una sindicatura de cuentas, decirle, aunque posiblemente ya lo conozca, que desde el Grupo Parlamentario Mixto y a través de este Diputado de Izquierda Unida, se ha presentado una Proposición de ley que esperamos, dado su conocimiento en estos temas, la pueda mejorar con sus aportaciones.

Muchas gracias.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Martínez.

Grupo Parlamentario Popular, Sr. Luengo, tiene usted la palabra.

SR. LUENGO PEREZ:

Sr. Presidente, señores Diputados:

Lo han conseguido; las distintas administraciones públicas han conseguido en los últimos años crear una sociedad subsidiada, subvencionada. Casi todo el mundo en este país está sujeto

-y subrayo "está sujeto"- a un subsidio o a una subvención.

Una parte muy importante de los dineros públicos se dedica a estos gastos y, por ello, se debe ejercer un control riguroso sobre los mismos. Si no fuera así, se podría propiciar que con esos dineros públicos se pudiesen pagar lealtades, silencios, afinidades, etcétera, etcétera; como esto no debe ser así, y por tanto se puede deber a la casualidad, las discriminaciones sufridas por organismos, entidades y particulares en la concesión de subvenciones por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hecho que podemos constatar al pedir el estado de ejecución y analizarlo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma en lo referente a los Capítulos IV y VII, y en este punto, es necesario poner ejemplos concretos. Tengo conocimiento de muchos pero voy a uno que tengo más a mano, el del Ayuntamiento de San Javier; les voy a hacer una referencia cronológica de la petición de subvención a una Consejería que ya se ha citado aquí, pero que es a la que más queremos hacer un seguimiento y se lo hacemos, puesto que desde esa Consejería, me refiero a la de Cultura, Educación y Turismo, es desde donde a nosotros nos parece que se cometen más injusticias en cuanto a la ecuanimidad en la concesión de subvenciones. Como digo, el Ayuntamiento de San Javier, en escrito de 29 de marzo de 1990, presenta documentaciones completas para petición de subvenciones en el registro general de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo con fecha 2 de abril de 1990, dentro del plazo reglamentario, para las siguientes actividades: escuelas de música, banda municipal de cornetas y tambores, 2º encuentro en la ciudad de baile folklórico, baile español, baile regional, ballet clásico, clases de apoyo en vacaciones a familias desfavorecidas económicamente, cursos de corte y confección, taller de pintura, taller de cerámica, enseñanza de idioma inglés, etcétera. Todo esto con su correspondiente memoria y la documentación anexa que requiere la propia orden de la Consejería. De las once solicitudes presentadas que he referenciado, solamente se ha concedido una subvención de cien mil pesetas para taller de cerámica. No se han dignado, siquiera, a contestar, o al menos no se ha recibido comunicación alguna, sobre la petición para escuela de música, encuentro nacional de folklore, clases de apoyo en vacaciones a familias desfavorecidas económicamente y taller de pintura. Han contestado denegando las solicitudes a lo siguiente: banda municipal de cornetas

y tambores, baile español, baile regional, ballet clásico, curso de corte y confección, enseñanza del idioma inglés, etcétera. Pero aquí viene, aparte de que la discriminación reiterada que hace esta Consejería a los ayuntamientos que no son de signo socialista, aquí viene otra de las cuestiones; resulta que las denegaciones a las peticiones que como he dicho se solicitaron el día 2 de abril de 1990, se reciben las que se han dignado contestar, se comunican en escrito de fecha 28 de diciembre del 90 y que se reciben en el Ayuntamiento entre el 14 y el 20 de enero de 1991. Es decir, casi un año después.

He puesto un ejemplo sencillo, gráfico, que tenía, como digo, muy a mano, por la condición de este Diputado, que ustedes conocen, por ser Concejal de ese municipio. Podíamos hacer referencias a mucho más.

En el estudio que estamos haciendo del estado de ejecución del Capítulo IV, del presupuesto del año 90 de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, apreciamos materia suficiente como para que se haga necesaria una regulación homogénea para todas las subvenciones que se promuevan desde la Comunidad Autónoma. Por ello, cualquier iniciativa que se tome desde esta Cámara, en su función de control del Ejecutivo Regional, sobre todo en lo relativo a la correcta ejecución del presupuesto, que permita conocer con claridad quién puede acudir a solicitar una subvención, con qué requisitos, en qué condiciones, etcétera, de tal manera que se pueda garantizar cierta ecuanimidad en la concesión de las mismas. En este punto pediríamos al Diputado proponente de la Moción el que incluyese si lo estima oportuno en el texto de la misma, bien como parte del punto segundo de la parte resolutive, o bien como un punto tercero, el siguiente texto:

"Con carácter general, no se incluirá en las convocatorias de subvenciones la indicación de que las solicitudes presentadas con anterioridad a la fecha de publicación, tendrán la misma validez que las presentadas dentro del plazo establecido."

¿Por qué?, pues muy sencillo, señorías: porque se tiene y se maneja información privilegiada por ciertos colectivos, o por ciertos ayuntamientos, que otros, cuando se publica la orden de subvención que pide en algún caso concreto un proyecto y no da tiempo prácticamente a hacerlo en el plazo entre la publicación y el plazo de presentación de esos proyectos o memorias, y resulta que hay entidades, organismos o particu-

lares que tienen una información privilegiada y, por tanto, acceden, incluso con anterioridad a la publicación de la orden de subvención, lo cual creemos que no garantiza esa igualdad y esa ecuanimidad en la concesión de unos dineros públicos que tienen que servir para los fines que se determinan y no para primar otras cosas que hemos referenciado anteriormente.

En la confianza de que el Diputado proponente pueda recoger, si lo estima oportuno, como hemos dicho, este complemento a su texto que vamos a apoyar, agradecemos la atención y damos las gracias a la Presidencia por su benevolencia.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Gómez Marín, tiene usted la palabra.

SR. GOMEZ MARIN:

Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista, en general, está de acuerdo sobre la base de la Proposición presentada por el Grupo del C.D.S.; en lo que dice con respecto al crecimiento del gasto público, evidentemente, con anterioridad al año 75, las necesidades de inversión en gasto de subvenciones, transferencias, etcétera, de Capítulo IV y VII de esta sociedad era mucho más alta que es hoy día. Eso ha llevado que desde el año 74 hasta la actualidad el crecimiento del gasto público por ese concepto ha sido muy importante, pero también es cierto que había mucho que hacer.

Con respecto a lo que dice la Moción del control del gasto público, es evidente; lo que ahí pone, casi tiene tufillo de manual de hacienda, de cualquier facultad de derecho o de económicas.

Con respecto a que no hay legislación, ya no estamos tan de acuerdo. Hay una Orden del año 86 que regula los requisitos que tienen que tener la justificación de las transferencias y subvenciones. Bien es cierto que el artículo 51 de la Ley de Hacienda dispone que la Consejería de Hacienda tendrá que regular mediante un reglamento los requisitos de la justificación de las transferencias y subvenciones. Eso es cierto, pero no es cierto que no haya legislación; sí hay, lo que pasa es que es anterior a la Ley de Hacienda del año 86.

Además de eso, los requisitos que tienen que reunir los beneficiarios de las subvenciones,

etcétera, están fijados, normalmente, en las órdenes de convocatoria.

Entrando en la parte resolutive de la Moción, hay que decir varias cosas; en primer lugar, que el Ejecutivo Regional ya tiene en marcha su propio Plan de control financiero que supone el chequeo de cada una de las subvenciones y transferencias que se han realizado en el ejercicio del 91. Como su señoría ha dicho aquí, quizá, hacía falta la articulación de un mecanismo en la Administración para controlar toda esas subvenciones y transferencias. Eso es lo que está haciendo el Plan de control financiero regional y, en función de los resultados de ese Plan financiero, que es como un primer test de ese mecanismo que tiene que articular la Administración regional, se propone la Consejería de Hacienda, a través de la intervención regional, elaborar las normas de control de subvenciones y transferencias.

Por ese motivo, yo me voy a atrever a proponerle al Sr. portavoz del C.D.S. una transacción, y es: dejemos que ese plazo de un año para hacer un primer test del control de las subvenciones nos permita elaborar unas normas que estén mucho más asentadas y basadas en la complejidad del problema y cambiemos lo que dice el punto uno de la Moción, la última cifra: "año 1991" por "año 1992", para que a lo largo del ejercicio presupuestario actual, se haga este Plan de control financiero de las consecuencias que se saquen de él; durante el ejercicio presupuestario del 92, se elaborarán las normas.

Con lo que ya no estamos tan de acuerdo es con el contenido de las normas. La casuística de las subvenciones y transferencias es muy dilatada, es decir, hay ingresos mínimos de inserción, transferencias a los ayuntamientos más o menos finalistas, otras no finalistas, transferencias a familias, a instituciones sin ánimo de lucro, y en unos casos se puede realizar el control, bien por la anotación en la contabilidad pública del ayuntamiento, en otros casos es mucho más difícil; es el caso de las familias, en las economías familiares es mucho más difícil controlar que una subvención ha tenido la aplicación para la que fue creada. Por esas razones, creemos que las normas no deben contener, como aquí se dice, la determinación del beneficiario, que eso ya se sabe; las obligaciones que contrae, las actuaciones de control por la Administración regional, condiciones que deben reunir los beneficiarios, bueno, ésta última, por ejemplo, ya viene en todas las órdenes de convocatoria, las condiciones, los

requisitos de los beneficiarios.

Por esa razón, vamos a proponer la supresión del punto dos y que sea la propia Administración regional, con la profesionalidad que tienen los señores interventores al servicio de la misma, la que elabore qué requisitos tiene que tener cada subvención o cada transferencia, porque ya le digo, que la casuística es tan distinta que difícilmente podremos hacer una norma que pueda englobar a todas.

Y por último, con respecto a la propuesta de transacción del Grupo Popular, tengo que decir, en primer lugar, que lo que el Diputado del Grupo Popular conoce no es la liquidación del presupuesto. Es el avance de liquidación de presupuesto y puede ser que si se está haciendo un estudio, luego tenga que rectificarlo mucho y no le valga cuando salga la liquidación definitiva. Nosotros creemos que hay organismos públicos e instituciones que sin espera a que se convoque nada y sin que medie información privilegiada, y usted lo sabe porque es Concejal de un ayuntamiento, redactan proyectos para construcciones, creaciones de escuelas -de escuelas no regladas dentro del sistema educativo, sino de danza, música, teatro, etcétera- de impartición de clases determinadas, de creación de clubes deportivos, etcétera, que no esperan a que se convoque en un Boletín Oficial de la Región la subvención y tienen el proyecto elaborado antes o inmediatamente después y se lo mandan a una determinada Consejería -usted ha citado la de Cultura- a la espera de que surja la convocatoria, y a mí me parece hasta normal, sin que medie esa información privilegiada, que se ha aceptado por la Consejería a la espera de que surja una subvención.

Así que nosotros no vemos la necesidad de incluir ese tercer punto, porque yo creo que sería perjudicial para instituciones y entidades sin ánimo de lucro que solicitan subvenciones a la Administración Regional.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Gómez Marín.

El autor de la Moción, Sr. Egea, tiene usted la palabra.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente, señores Diputados:

En nombre del Grupo Parlamentario a que represento, agradecer, en primer lugar, los apoyos hacia esta Moción en el deseo de establecer un control adecuado sobre las transferencias, subvenciones o ayudas que concede la Comunidad Autónoma. Como es de esperar, he seguido con toda atención las intervenciones de los distintos representantes de los Grupos Parlamentarios y voy a hacer algunas consideraciones sobre las propuestas que se me han hecho con respecto a la Moción presentada.

En primer lugar, a la propuesta que ha hecho el representante del Grupo Parlamentario Popular, la cual me parece acertada. Me parece acertado el que cuando se dicte una serie de normas o una orden en la cual se establecen las características para acogerse a una subvención no se diga que las que se han solicitado anteriormente o las solicitudes anteriores con cargo a esa subvención también entran a formar parte porque eso produce una inseguridad jurídica, como se dice vulgarmente, como la copa de un pino. Es decir, cómo alguien conoce las normas que se van a dictar con posterioridad en donde se establecen los requisitos que hay que reunir para poder solicitar una subvención.

Otra cuestión es que el Gobierno Regional dicte una subvención o las normas para poder acogerse a una subvención el 15 de julio y dé de plazo 15 días; pero si se hace el presupuesto en determinada fecha y ya hay ayuntamientos, en algunos casos, que saben que pueden salir subvenciones sobre determinadas materias o finalidades y se da el correspondiente plazo pues no tiene por qué haber dificultad alguna. En otra cosa, lo que se podrá decir es que las solicitudes que hayan sido presentadas con anterioridad a la orden que se dicta, pues que se tendrán que volver a presentar reuniendo los requisitos de la citada orden pero, desde luego, no que se toman por entradas, no que se toman porque están incorporadas; yo, la verdad, es que eso no lo entiendo. Mire usted, se podrá decir en todo caso, que aquellas solicitudes de subvención que se parezcan a las disposiciones que tiene o regula la orden correspondiente, pues que puedan incorporarse a las mismas reuniendo los requisitos, pero no que se den porque han entrado en plazo, tiempo y forma. Eso, sencillamente, no lo entiendo y no es por causar perjuicios a aquéllos que la soliciten y, desde luego, no estoy yendo más allá en este Parlamento por causar perjuicios a los Diputados que me escuchan. En consecuen-

cia, yo esa posición del Grupo Popular me parece razonable.

Con respecto a propuestas del Grupo Parlamentario Socialista; seamos comprensivos con respecto a la primera propuesta. Entiendo que llevar a cabo un adecuado control de las subvenciones, no se hacen de la noche a la mañana una serie de normas y que, además, no estamos aquí para decir "mañana háganse las normas de cualquier manera", sino que estamos aquí para decir "avancemos, progresems en este control, hagámoslo de forma adecuada" y si, ciertamente, requiere más tiempo de seis o siete meses, démoslo; y, desde luego, no es este Grupo Parlamentario, el del C.D.S., el que quiere obligar a hacer de forma precipitada unas normas que deben servir para la Región de Murcia. Y, por lo tanto, a la propuesta que se hace no hay ningún inconveniente que en vez de decir "el 31 de diciembre de este año, 1991", diga "el 31 de diciembre del año 1992" en el sentido de estar en favor de unas buenas normas, y por lo tanto, escuchamos la sugerencia del Partido Socialista con mucho gusto.

Ahora bien, yo creo que tampoco diríamos nada extraño al objetivo de esta Moción si incluyéramos un punto que voy a leer y que espero que entienda perfectamente el representante del Grupo Parlamentario Socialista que sería:

"Antes del 31 de diciembre se presentará por el Gobierno Regional en esta Cámara el test que está efectuando sobre control de transferencias, subvenciones o ayudas que se concedan."

Para que la Cámara tenga información de cuáles son los pasos que se están dando; no es otro el objetivo que justificar y que todo el mundo tenga conocimiento de esos pasos, yo no creo que eso vaya en contra de las actuaciones del Gobierno Regional ni en contra del objetivo que pretendemos; eso lo incorporaríamos como punto, si quiere, segundo.

Entonces, el actual punto segundo donde dice que "las normas contendrán en su regulación, entre otras cuestiones, la siguiente", a mí me parece que si se dictan unas normas sobre el control de subvenciones, difícilmente, no van a tratar sobre estas cuestiones, aunque algunas cuestiones estén recogidas en una orden o en cualquier otra disposición. Si se hace una regulación de carácter general sobre el control de las subvenciones, inevitablemente, tendrá que recoger lo existente y, por lo tanto, tendrá que ser, si se quiere decir en otros términos, en un texto refundido como una mejora a la hora de consul-

tar cuáles son las normas sobre el control de subvenciones; y, por otra parte, yo, la verdad es que aquí no he sido excesivamente creativo porque muchas veces es difícil ser creativo con respecto al trabajo que otros ya han desarrollado y que no tiene por qué estar mal, de entrada, y por lo tanto, lo único que he hecho ha sido ir al Boletín Oficial del Estado, ver la Ley de Presupuestos Generales del Estado y decir qué cuestiones se regulan para el control de las subvenciones y transferencias por parte del Estado, que no creo que a la hora de que esta Comunidad Autónoma dicte una disposición regulándolas pueda diferenciarse mucho de la del Estado porque es cierto, y el representante del Grupo Parlamentario Socialista que ha defendido esta cuestión sabe que cuando hemos trabajado sobre la Ley de Hacienda aunque podamos hacer cosas genuinas y particulares, puesto que para eso la Comunidad Autónoma de Murcia no es el Estado, en multitud de preceptos no puedes diferenciarle y no creo yo que nos pudiéramos diferenciar, en mucho, de los preceptos que tiene el Estado que son los que aquí han sido recogidos.

Entonces, yo, en este caso, acepto la sugerencia del Grupo Parlamentario Popular y entraría como punto cuarto. Acepto la sugerencia primera del Grupo Parlamentario Socialista de poner hasta el 31 de diciembre de 1992; espero que el Grupo Parlamentario Socialista recoja la sugerencia sobre la marcha, de incluir lo que he llamado el punto segundo y vótese independientemente. Lo que aquí aparece como número segundo que aparecería como número tercero y el resultado de la votación decidirá si sigue en la Moción o no. Entonces podría quedar el punto primero, segundo; tal vez, pueda quedar el punto tercero y el punto cuarto pero, al menos, yo creo que si hay un consenso en el punto primero y en el segundo y no en los otros pues que por lo menos éstos quedaran como resultado de la Moción que hemos presentado en este caso.

Pido disculpas a los señores Diputados que crean que me he excedido en el uso de la palabra.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Egea.

A la vista de las modificaciones y las aportaciones del Sr. Diputado procede un turno de fijación de posiciones sobre esa nueva propuesta.

Sr. Martínez. Sr. Luengo, tiene usted la palabra.

SR. LUENGO PEREZ:

Sí, muchas gracias, Sr. Presidente, para agradecer al Diputado proponente el haber recogido las sugerencias que le hice. Pienso que por la exposición del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista está en sintonía con el fondo de la cuestión y, en concreto, por lo que he podido apreciar, por las palabras del Diputado proponente y por las indicaciones que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista, pienso que esta Moción podría alcanzar el consenso. Quizá la referencia al punto tercero que el Diputado proponente ha recogido como sugerencia de este Grupo Parlamentario, tranquilizar al portavoz del Grupo Socialista en el sentido de que se dice que "no se tendrán en cuenta con carácter general las peticiones de subvenciones que se hayan hecho con anterioridad a la fecha de publicación de la correspondiente orden", y está bien dicho ese "con carácter general" porque este Diputado entiende que habrá ocasiones que por razón de la materia sea una excepción, por tanto, queda una puerta abierta a que por causa que así lo justifique y de excepcionalidad se pudiera permitir lo que con carácter general se está haciendo hasta ahora.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Luengo.

Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Gómez Marín.

SR. GOMEZ MARIN:

Gracias, Sr. Presidente.

No oculto que estoy, al final, un poco confuso; porque ya no sé si el punto dos es el punto tres, si el punto inexistente antes era el punto cuatro, ya, de verdad, es que estoy bastante confuso.

Por resumir, creo que el proponente ha aceptado cambiar en el punto uno, "1991" por "1992". Que añade un segundo punto, de su propia cosecha, sin que se lo haya propuesto

nadie -que no sé hasta qué punto el Reglamento lo ampara; eso no ha sido transacción de nadie, Sr. Egea- que dice "antes del 31 de diciembre el Gobierno Regional traiga a la Cámara el análisis del test que está realizando del control financiero de las subvenciones".

Un tercer punto, que sería el punto dos de la Moción, y un cuarto punto que es la propuesta de transacción efectuada por el Grupo Popular que diga que "con carácter general no tendrán la misma consideración jurídica aquellas solicitudes presentadas con anterioridad a la fecha de publicación de la orden por la que se convocan".

Dice que crea inseguridad jurídica; yo pienso que no crea ninguna inseguridad jurídica, lo haría si se dijera que tendrán preferencia o que el orden de adjudicación de las subvenciones sería por el orden de presentación. Entonces sí, pero no en otro caso, si la adjudicación se hace en función de baremos preestablecidos. En cualquier caso, por la explicación que ha dado de carácter general se va a aceptar la transacción por este Grupo.

A mí me parece que lo que ha quedado como punto tres es redundante en algunas ocasiones pero, en fin, en aras del consenso, se le van a aceptar los cuatro puntos.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señoría, la Moción queda con el primer punto igual, con "1992" en vez de "1991". El segundo punto: "antes del 31 de diciembre se presentará por el Gobierno Regional en esta Cámara el test que está efectuando sobre transferencias, subvenciones o ayudas que se conceden".

El tercero, que es el segundo de la Moción, queda igual; y el cuarto punto, que es el propuesto por el Grupo Popular, dice lo siguiente:

"Con carácter general, no se incluirá en las convocatorias de subvenciones la indicación de que las solicitudes presentadas con anterioridad a la fecha de publicación, tendrán la misma validez que las presentadas dentro del plazo establecido."

Señorías, vamos a votar. Por asentimiento de la Cámara.

Se levanta la sesión.